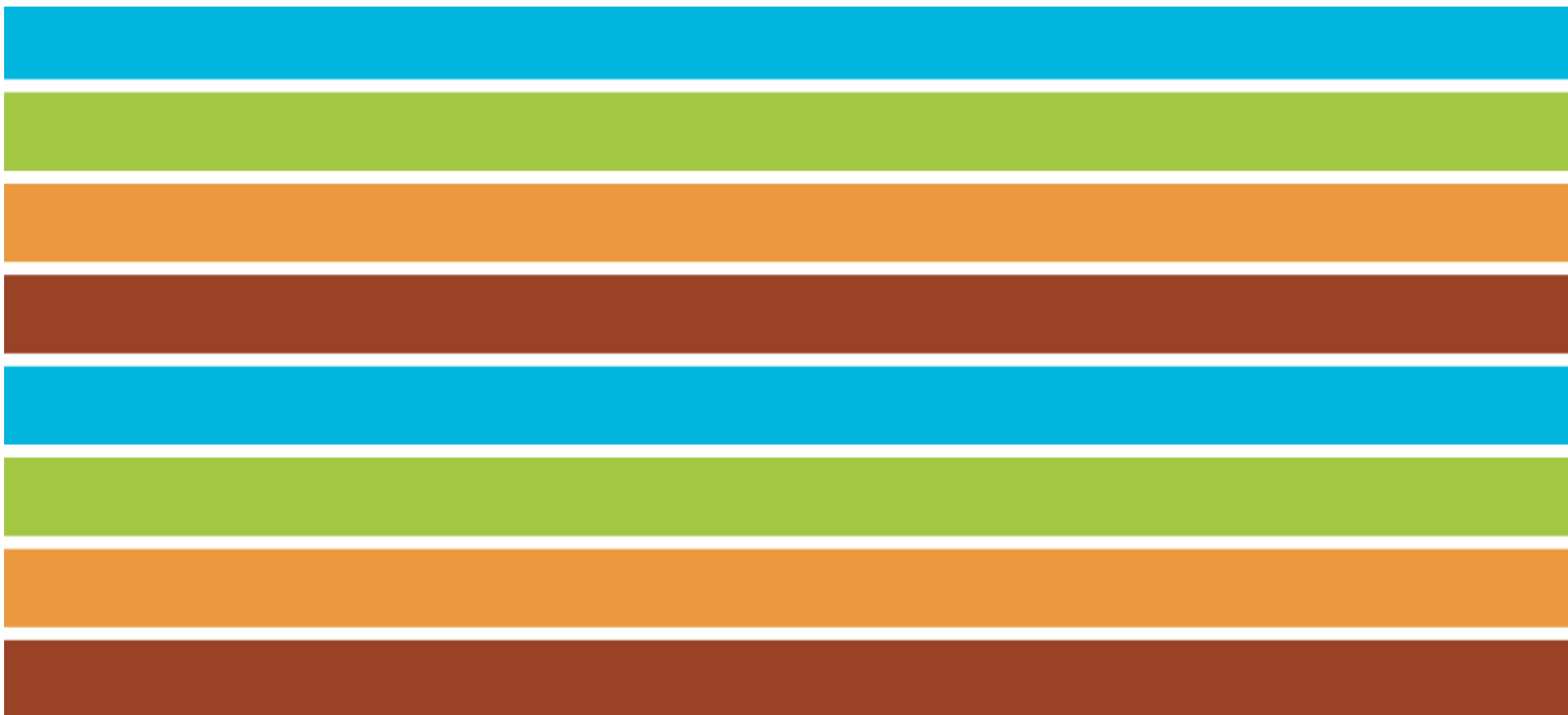




10º Congreso Nacional del Medio Ambiente (Conama 10)

SD-2. Un recorrido por la información ambiental en los últimos 20 años. Organizada por Red Eléctrica de España y la Asociación de Periodistas de Información Ambiental (APIA)

Las transferencias del medio ambiente

Juan José Verón. Gobierno de Aragón



Lunes, 22 de noviembre de 2010

2004. Séptimo CONAMA-Parques Nacionales, gestión autonómica

Las transferencias del medio ambiente

José Juan Verón



CRÓNICA EN VERDE. El Consejo de Ministros solicitó a la Junta de Andalucía en febrero que derogara todas las disposiciones que regulaban la pesca en el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería), o bien que modificara los límites de este espacio para que quedara desprotegida la

franja marina, al considerar que se habían usurpado competencias exclusivas del Ejecutivo central. El Gobierno andaluz no admitió el criterio de Madrid y el asunto terminó en el Tribunal Constitucional que, cautelarmente, ha suspendido la aplicación de 20 artículos del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y tres del Plan

Rector de Uso y Gestión, en los que se regulan las actividades humanas en el parque. En la práctica, el Constitucional, aunque sigue considerando la franja marina zona protegida, suprime los instrumentos para hacer efectiva esta protección.

Cabo de Gata: litoral desprotegido

El Tribunal Constitucional suspende la ordenación de la pesca para el parque natural elaborada por la Junta de Andalucía

JOSÉ MARÍA MONTERO, Sevilla. "La guardería de Cabo de Gata, que se ha ganado a pulso el respeto de los pescadores, ha perdido toda su autoridad. Ahora sólo le queda ver, oír y callar". Así resume uno de los técnicos de este parque natural, que prefiere no revelar su nombre, el efecto inmediato que ha tenido la decisión del Constitucional, y su queja la comparten ecologistas y científicos almerienses. Suspender cautelarmente toda la normativa que regulaba las actividades pesqueras en esta franja litoral equivale a retirar la condición de espacio protegido, incluso cuando el alto tribunal no disenta los límites del parque que en su día estableció el gobierno andaluz. Inexplicablemente, según considera la Junta, el Ministerio de Agricultura no se pronunció cuando se sometieron a información pública el decreto de creación del parque (1987) y el que incluía el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG), aprobado en 1994. Incluso, las dos administraciones habían trabajado, entre 1989 y 1991, en la redacción del borrador de lo que sería la futura reserva marina de Cabo de Gata, una fórmula que permitía compartir responsabilidades pero que nunca se llevó a cabo.

Paradojas

Para el consejero de Medio Ambiente, Manuel Pezzi, la situación está llena de paradojas. Por un lado el Gobierno central parece haber renunciado a ejercer sus competencias en la zona y, sin embargo, ahora las reclama, y, por otro, no se retira la protección de los ecosistemas marinos pero se suspenden los instrumentos que la hacen posible. "Lo único que podemos hacer", advierte Pezzi, "es estar atentos



por si las consecuencias de la decisión del Constitucional se traducen en daños irreversibles, y entonces pedir responsabilidades". Dicho de otra manera, la guardería del parque no podrá perseguir determinadas actividades prohibidas hasta ahora, por lo que sólo cabe seguir vigilando y remitir las denuncias al Ministerio de Agricultura.

Sin efecto han quedado, total o parcialmente, 20 artículos del PORN y tres más del PRUG, referidos a la ordenación de la pesca, determinación de especies de fauna y flora marina protegidas o condiciones para la instalación de arrecifes artificiales. La normativa ahora en suspenso protegía unas 12.000 hectáreas comprendidas en una franja marina de 45 kilómetros de largo y una milla de anchura, que discurre paralela a la costa entre los parajes de Torrepavica, en el término municipal de Almería, y Barranco del Hondo, perteneciente al municipio almeriense de Carboneras. Entre otras limitaciones, sólo se permitía la pesca artesanal, llevada a cabo por embarcaciones de la zona, convenientemente

ceñadas y dotadas con aparejos tradicionales, a excepción de las zonas de Grado A (reservas marinas con máxima protección), en donde estaba prohibida cualquier tipo de pesca y extracción de flora y fauna. Antes de arrastre, de cerco, de enmallado o de deriva que no se ajustan a lo establecido en la normativa pesquera podían ser retiradas por la guardia del parque. Los labores de marisqueo deportivo, al igual que la pesca submarina, estaban asimismo sancionados. La Agencia de Medio Ambiente se reservaba la facultad de excluir los aprovechamientos pesqueros en cuantos espacios considerara necesario, temporal o definitivamente, para la protección, conservación y mejora de los recursos.

El ministro de Agricultura, Luis Alfaro, está en Málaga gravemente enfermo, al entender que ambas administraciones compartían el objetivo de proteger la zona y que sólo había que llegar a un acuerdo para compartir las competencias. Pero lo cierto, como señala Hermelindo Castro, profesor de Ecología de la Universidad de Almería y di-

rector provincial de la AMA cuando se dictó la normativa impugnada, es que "se han retirado unas medidas de protección y no se han sustituido por otras. Por muy buenas intenciones que tenga el ministerio, si no dicta medidas iguales o equivalentes a la suspensión, Cabo de Gata está desprotegido".

En el peor momento

La decisión se adopta, además, en el peor momento. El sector pesquero industrial, en plena lucha por su supervivencia al ver cerrados caladeros tradicionales, se encuentra con la posibilidad de fustigar en una zona rica y virgen hasta ahora. La llegada del verano multiplica la presencia de furtivos, a los que será más difícil combatir, y así lo hicieron saber a la Administración investigadores de las universidades de Málaga y Autónoma de Madrid y del Museo Nacional de Ciencias Naturales, que en un completo informe sobre el parque afirman: "Es también importante el efecto pernicioso que causa la actuación de los pescadores ilegales, es decir, los que no tienen profesionales artísticos como tales, utilizando casi siempre artes o métodos prohibidos (como tramallos ilegales o pesca submarina nocturna o con equipo autónomo). El impacto de esta pesca furtiva es máximo en verano o en los fines de semana".

El conflicto presenta una paradoja más. En Andalucía existen otros dos espacios en idénticas circunstancias que Cabo de Gata, con una franja marina protegida en donde el Gobierno autonómico ha limitado las actividades pesqueras. En su batalla por reclamar competencias usurpadas, el Consejo de Ministros se ha olvidado del Parque Natural del Acantilado y Pinar de Barbaite (Cádiz) y el Parque Natural de los Acantilados de Marro-Cerro Gordo (Málaga Oriental).

Conflicto surrealista

El conflicto no sólo resulta inexplicable para el Gobierno regional. José Rivera, presidente del Grupo Ecologista Mediterráneo (GEM), no duda en calificarlo de "surrealista y kafkiano". "No se entiende", añade, "cómo una zona para la que existe un proyecto de Parque Nacional puede desprotegida por una cabecera a cuenta de que debe ejercer las competencias".

Puestos a buscar una explicación, entre los ecologistas se rememora que la actitud del ministerio quizá tenga que ver con los obstáculos que ha puesto la Junta para la instalación de reducidos militares en espacios protegidos de la comunidad. "Sería algo así", explica Rivera, "como una tontadilla, una vergüenza infantil en un parque emblemático".

El efecto inmediato de la resolución es, según el presidente del GEM, "la imagen de descontrol los ciudadanos". El impacto ecológico de la medida podría reducirse si se aplicara con rigor la legislación pesquera vigente, porque según estadísticas pesca legal en la zona.

En las reservas marinas, al ser zonas de acantilados, no es posible fustigar con pesqueros, pero sí puede practicarse la pesca submarina con equipo autónomo, actividad de difícil control desde tierra, ya que se suelen utilizar varias lanchas, unas para los equipos y otras para los pescadores, que operan de forma aparentemente independiente.

La solución definitiva a éste y otros conflictos parecidos pasa, precisamente, por una sentencia del Constitucional que se espera desde hace bastantes meses. Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia y País Vasco promovieron en su día recursos de inconstitucionalidad contra la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres (1989), al entender que el gobierno central retiraba competencias que eran propias de los autonómicos.

MAÑANA, EL PIN DEL LANGOSTINO.

De lunes a viernes, con EL PAÍS, un pin de la colección



"Andalucía en el Corazón" de regalo. EL PAÍS te da más.



Si te falta alguno de los pins, pídeselo a tu quiosquero habitual o llama al (95) 424 61 10.

EL PAÍS

CRÓNICA EN VERDE. La Junta y el Gobierno central vuelven a disputarse las competencias sobre Doñana. El consejero de Medio Ambiente, José Luis Blanco, ha anunciado la posible interposición de un nuevo recurso de inconstitucionalidad contra el proyecto de ley que regula la ges-

tión de los parques nacionales, aprobado el pasado viernes en Consejo de Ministros, ya que, a su juicio, se sigue discriminando a las comunidades autónomas. La ministra de Medio Ambiente, Isabel Tocino, entiende, por el contrario, que el nuevo texto es fiel a la sentencia que ya dictó el

Constitucional en 1995, por la que ambas administraciones debían compartir las responsabilidades sobre este tipo de espacios protegidos. Lo que para Tocino es "co-gestión" para Blanco es "transferencia", dos maneras de entender el dictamen de los magistrados.

En el nombre de Doñana

Gobierno central y Junta vuelven a disputarse la gestión del Parque Nacional

JOSÉ MARÍA MONTERO, Sevilla
En junio de 1995, el Tribunal Constitucional, respondiendo a los recursos planteados por varias comunidades, declaraba nulos algunos preceptos de la Ley 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, por entender que el Gobierno central no podía atribuirse en exclusiva la gestión de los parques nacionales. La Junta, que había promovido uno de estos recursos, se felicitó por el fallo, reclamando de inmediato las competencias sobre este espacio protegido.

En Madrid, sin embargo, la sentencia se interpretó de otra manera. El Ministerio de Agricultura anunció el desarrollo de algún modelo que permitiera la gestión compartida de estos parques, fórmula que no pudo consensuarse antes de que los socialistas abandonaran el Gobierno de la nación.

El problema pasó a manos del nuevo Ejecutivo, que no ha tardado mucho en proponer una posible solución. El pasado viernes, y de la mano de Isabel Tocino, titular de Medio Ambiente, el Consejo de Ministros daba el visto bueno a un proyecto de ley que establece nuevos criterios para la gestión de los parques nacionales. Pero antes incluso de que el texto viera la luz, la Junta ya había mostrado su desacuerdo, que puede materializarse en otro recurso de inconstitucionalidad.

En lo que se refiere estrictamente a los órganos de gestión, el proyecto establece la creación de una Comisión Mixta para cada parque, así como un Consejo Rector de ámbito estatal y carácter consultivo. Aunque en ambas instituciones se fija la presencia de representantes de las administraciones central y autonómica, en el caso de las comisiones esta representación habrá de ser paritaria. De esta manera, y según la nueva normativa, "los parques nacionales serán gestionados y financiados conjuntamente por la Administración General del Estado y las comunidades autónomas".



La ministra de Medio Ambiente, Isabel Tocino, durante su última visita a Doñana.

mao (...), para lo que debería haber la pertinente asignación de recursos presupuestarios".

El director-conservador de cada parque será nombrado por la Administración central, de la que dependerá, previo acuerdo entre el Ministerio de Medio Ambiente y la respectiva comunidad autónoma. El equilibrio de fuerzas se garantiza igualmente en los diferentes patronatos, también dependientes a efectos administrativos de Madrid, aunque los presidentes serán elegidos por el Gobierno de la nación a propuesta del ministro.

Entos, y otros aspectos regulados en el proyecto de ley, constituyen, a juicio de Isabel Tocino, "una transcripción rigurosa de lo que marca la sentencia del Constitucional, por lo que no cabe plantear ningún tipo de recurso". La ministra se ha mostrado igualmente "sorprendida" por las críticas del consejero de Medio Ambiente, José Luis Blanco, ya

que "ni siquiera se ha molestado en contestar las cartas en las que solicitaba su opinión al respecto del borrador", y, además, "la Junta de Andalucía pidió mucho tiempo con un Gobierno de su mismo partido para solucionar el problema y no consiguió nada".

Blanco asegura haber remitido tres notas a la ministra, sin respuesta. En ellas exponía la postura de la consejería, contraria a la nueva normativa en su actual redacción. A juicio de los juristas consultados por este organismo, el Estado no puede atribuir obligaciones a la comunidad sin que previamente le hayan sido transferidos los medios humanos, materiales y financieros correspondientes, única fórmula que permite hacer frente a una auténtica co-gestión y cofinanciación.

Dicho de otra manera, Blanco reclama "la gestión diaria y cotidiana de Doñana, el personal y hasta el espacio físico que ocupa el parque, y partir de ahí poder-

mos hablar de compartir la gestión". No tiene sentido, añade, "que los órganos de decisión sigan dependiendo de Madrid y que, por ejemplo, el presidente del Patronato lo nombre el Gobierno central cuando, al tener voto de calidad, se rompe el supuesto equilibrio de fuerzas".

En tanto se resuelve el conflicto, y aunque parece una contradicción, Tocino propone "acabar con la politización de Doñana, impidiendo que siga asociándose a la crispación y el enfrentamiento". Algo parecido sostiene Blanco, para el que "debe utilizarse la fórmula del consenso mientras se soluciona el reparto de competencias, evitando que todo este proceso, que puede ser largo si volvemos a acudir al Constitucional, interfiera en el funcionamiento del parque".

Comentarios y sugerencias a Crónica en Verde pueden remitirse al e-mail: cronicaenverde@elpais.es.

Condicionado

J. M. M. Sevilla
El movimiento ecologista ha mantenido siempre una posición de cierto escepticismo en lo que se refiere a la transferencia de determinadas competencias ambientales a la Junta. En 1989, durante la asamblea fundacional de la Confederación Ecológica y Pacifista de Andalucía (CEPA), se alzaron algunas voces contrarias a solicitar el traspaso de la gestión de Doñana al Gobierno autonómico. Pese a todo, fue la primera entidad social que reclamó entonces estas competencias así como las de las confederaciones hidrográficas, cuando aún la autonomía no las pedía.

Hoy, la tesis de la CEPA no ha variado, porque, como explica su coordinador, Juan Clavero, "los espacios deben estar gestionados lo más cerca posible de los ciudadanos que viven en ellos o en su entorno". Sin embargo, los ecologistas han dado la espalda a la consejería en su pulso con el Ministerio de Medio Ambiente. Esta ambivalencia se justifica por "razones tácticas". "No podemos defender las pretensiones del Gobierno autonómico hasta que no tengamos garantías absolutas de que esta nueva potestad no se va a traducir en actuaciones que puedan suponer atentados contra el Parque Nacional", añade.

El decidido apoyo de José Luis Blanco a la modificación del Plan Director Territorial de Coordinación (PDTCT) para excluir del mismo a los municipios gaditanos de Sanlúcar de Barrameda y Trebujena ha sido el causante del plantío.

Algo parecido ocurre en determinados ámbitos científicos, especialmente vinculados con el parque nacional, donde no se acaba de entender cómo la Junta ha permitido una actuación claramente perjudicial para Doñana al mismo tiempo que reclama la gestión de este espacio, todo un contrasentido que solo puede acarrearle la pérdida de apoyos en una batalla que se anuncia larga.

DOMICILIE aquí SU NOMINA o PENSION

¡PONEMOS ORO EN SUS MANOS!

TARJETA ORO

NOMINAS-PENSIONES

Nº 83490

LUIS VARELA RUIZ

CAJA RURAL

Múltiple sus ventajas, con nuestra TARJETA ORO.

Un nuevo concepto en NOMINAS-PENSIONES.

Infórmese en cualquiera de nuestras 130 oficinas a su servicio en las provincias de Sevilla y Cádiz.

CAJA RURAL

SEVILLA

La Rural

HOYHUESCA

TRANSPORTES

La línea entre Huesca y Zaragoza se refuerza

Automóviles La Orensense (ALOSA) y la Compañía de Transportes Ato Aragonés van a aumentar sus servicios para facilitar a los viajeros una mejor comunicación entre las principales localidades del Alto Aragón con ciudades como Zaragoza y Barcelona. Pablo Martín Borroto, director de ALOSA,

indica que las empresas irán aumentando "en puntos de trabajo y flota de autobuses". La conexión por autobús entre Huesca y Zaragoza va a ser reforzada desde el lunes con 24 expediciones en cada sentido. El primer trayecto partirá a las 6.30 horas y finalizará a las 11.30 desde Huesca.



Dos de los ejemplares muertos recogidos el lunes a la altura de Ormaiztegui.

Los controles en el Gállego detectan un nuevo vertido tóxico

MEDIO AMBIENTE Se produjo el miércoles y se diluyó en una hora en el cauce del río

SARAGOSSA. Los controles intensivos que se realizan estos días en el río Gállego entre Sabiñánigo y Caldearenas detectaron el miércoles un nuevo vertido tóxico que se diluyó en una hora, procedente del emisario de una industria implantada en la capital serrallana. Fuentes cercanas a la investigación que está llevando a cabo la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), en colaboración con la Universidad de Zaragoza y otros organismos, señalaron que la fuga se localizó en un punto concreto del recorrido del colector de esa fábrica, sin tener un relieve en el lugar donde desagua la depuradora.

Este escape se produjo dos días después de que el lunes se detectara la presencia de cientos de peces muertos en el cauce del Gállego a su paso por las poblaciones de Híjón de la Esquina y Ormaiztegui.

Por ahora, los análisis de las primeras muestras de agua que tomaron el Servicio Aragonés de Salud, concluyen que la calidad del agua es correcta. No obstante, el Servicio de Salud mantiene la recomendación de no consumir agua de boca en los pueblos de Caldearenas, Anzizu y Latte hasta que concluyan las investigaciones abiertas por el Ayuntamiento de Ormaiztegui y el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno aragonés. Mientras tanto, se aconseja utilizarla únicamente para otros usos.

Los vecinos protestan el día 26

Los vecinos de Caldearenas y varias organizaciones ecologistas y vecinales se concentraron el sábado día 26 en el puente de Faino para protestar por los vertidos incontrolados al Gállego. "Es un hecho claro que en este tramo del río están ocurriendo cosas muy extrañas, y ya va siendo hora de que las administraciones se tomen en serio el problema y realicen estudios y controles estrictos para determinar de una vez las causas", señaló el concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Caldearenas, Primitivo Graña.

La concentración, convocada por el Ayuntamiento de

Caldearenas y Ecologistas en Acción, tendrá lugar a las once de la mañana junto a la nacional ENI, en la primera localidad donde aparecieron peces muertos. El lema de la protesta aún no se ha decidido. Por su parte, el Ayuntamiento de Caldearenas ha contratado también los servicios de un abogado de Zaragoza especializado en cuestiones medioambientales, José Manuel Marraco, para recibir asesoramiento y emprender acciones judiciales, si así se considera necesario, contra los responsables de los vertidos que se vienen produciendo de forma reiterada.

domésticos, como el uso personal y la limpieza, y los vecinos tendrán que seguir absteniéndose con cautela del consumo del servicio de protección civil de la comarca.

Los resultados de los análisis no comienzan a salir y no se logran explicar las razones de la elevada mortandad de la población piscícola. La CHE ha reforzado la vigilancia sobre posibles vertidos incontrolados, mantiene abierta la investigación y está llevando a cabo muestreos esporádicos en distintos puntos. A este respecto, advierten en la materia han señalado que era "previsible" que en el agua recogida el lunes por la tarde no aparecieran indicios del posible producto contaminante, ya que cuando saltó la alarma los peces estaban ya muertos, y posiblemente el vertido se había producido horas

El agua tenía una calidad correcta tras la muerte de peces, según los análisis

antes y su presencia había desaparecido completamente. Además, en el caso de que se hubiera disuelto con rapidez, tampoco dejó huella en una estación automatizada como la de Sabiñánigo que no percibió ninguna anomalía en la calidad de las aguas.

La Confederación Hidrográfica del Ebro que los resultados de las muestras recogidas el lunes concluyen "que la situación del agua es correcta" y "se ajusta a los parámetros especificados como agua prepotable". En términos muy precisos se pronunció el Servicio Aragonés de Salud, quien indicó que según las variables químicas y microbiológicas estudiadas "no existe exceso de materia orgánica, y no se han detectado anomalías u otros elementos, como cloruros tóxicos, presentes en otros incidentes de contaminación, elementos cuyos valores están actualmente dentro de la normalidad".

Por otra parte, la presidenta de la comarca del Alto Gállego, M^a Antonia Fariñas, mostró su "apoyo" al Ayuntamiento de Caldearenas, y reclamó a la Confederación Hidrográfica del Ebro que "determine de una vez el origen de los vertidos y sancione al infractor o infractores".

SOLIDAD CAMPO

MONZÓN

Dos hombres detenidos por robar en cabinas de teléfono

BUENICA. En la madrugada de ayer, efectivos de la Guardia Civil en Híjón de la Esquina y del puesto de Monzón procedieron a la detención en Monzón de dos ciudadanos de nacionalidad rumana como presuntos autores de un delito de robo. Tras una infracción de tráfico, al ser identificados, se comprobó que escondían en un turismo de matrícula alemana 1.830,40 euros en moneda fraccionaria y 730 en billetes, así como un taladro, una llave inglesa para abrir cajones de cabinas telefónicas, una maleta y tres destornilladores.

RESIDUOS

El consorcio de Huesca descarta la gestión pública del servicio

BUENICA. El consorcio de gestión de residuos urbanos de la Agrupación I de municipios, formada por poblaciones de la zona noroccidental de la provincia de Huesca, ha descartado la gestión pública del servicio de recogida de basuras en la Hoya de Huesca ante como del vertedero supramunicipal. Así lo puso de manifiesto ayer el presidente de la junta de gobierno del consorcio, Gonzalo Lapetra, para salir al paso de las críticas vertidas por CHA e Izquierda Unida.

FRAGA

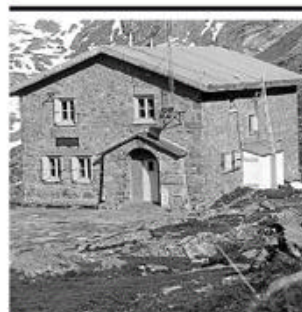
La contratación de temporeros desciende un 78 por ciento

FRAGA. Los problemas para poner en marcha la oficina de coordinación de temporeros de Fraga a comienzos de la campaña frutera, en mayo, han provocado un descenso del 78 por ciento en las contrataciones de trabajadores por parte de esta oficina. Mientras el pasado año se gestionaron 401 contratos para trabajadores temporeros (94 más que en 2001), este año, la cifra final ha sido de tan sólo 89 trabajadores. El descenso se ha notado también en el total de demandas de trabajo y en las ofertas.

AYERRE

Nuevos actos de homenaje a Santiago Ramón y Cajal

BUENICA. El Ayuntamiento de Ayerre ha organizado, este sábado y el próximo, una nueva serie de actos con motivo del 150 aniversario del nacimiento de Santiago Ramón y Cajal y en recuerdo de los nuevos actos en los que la familia estuvo en esta localidad alcorronense. Las fechas coinciden con la muerte de Santiago, 17 de octubre, y el nacimiento de su hermano Pedro, 25 de octubre. Mañana se inaugura la exposición de las ilustraciones para el libro "Santiago Ramón y Cajal, ascendencia y juventud", editada por el Museo Nacional de El Escorial de Madrid, que permanecerá abierta hasta el 27 de octubre.



El refugio de Góriz, en el Parque Nacional de Ordesa.

La comisión mixta de gestión de Ordesa desbloquea la ampliación de Góriz

BUENICA. La comisión mixta de gestión del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido ha dado un nuevo impulso a las obras de remodelación del refugio de montaña de Góriz, proyecto de la Federación Aragonesa de Montañismo (FAM), que llevaba tiempo bloqueado.

El acuerdo fue adoptado en una reunión de trabajo a la que asistieron el director del Organismo Autónomo de Parques Nacionales, Basilio Roda, por parte de la Administración central, y el director general del Medio Natural, Carlos Otaola, y el jefe de Espacios Naturales, Pablo Muñilla, en representación de la DGA.

Los asistentes estudiaron los dos estudios de impacto de las obras realizadas a instancias de la FAM y del Ministerio de Medio Ambiente, así como el informe elaborado para una comisión técnica encargada de estudiar el proyecto.

El acuerdo establece, sin embargo, diversos condicionantes al proyecto que impiden elevar la planta del refugio por encima de sus dos alturas actuales. También señala que la ampliación será en un único edificio, adosado al refugio existente, con una superficie máxima de

280 metros cuadrados por planta y con una reserva de 32 metros para gestión del parque.

La comisión mixta recomendó, además, la búsqueda de un sistema viable para el abastecimiento y depuración de aguas, así como el establecimiento de medidas para minimizar el impacto ambiental del proceso constructivo de las obras. La decisión de la comisión mixta se produce un mes después de conocerse la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca que anulaba la orden de cierre provisional del refugio, dictada por el Ayuntamiento de Faino.

HERALDO

ABC

04/11/2002

ARAGÓN

Los pueblos del Parque de Ordesa reclaman compensaciones por la ampliación

● Los municipios del entorno del

HERALDO DE ARAGÓN 11/09/2002

Tensa reunión entre Arenas y los jefes de la DGA

ZARAGOZA. El presidente aragonés, Marcelino Iglesias, solicitará hoy al ministro de Administraciones Públicas, Javier Arenas, la urgente transferencia de la gestión del Parque Nacional de Ordesa. "Es imprescindible que Ordesa se gestione desde Aragón -declaró ayer- porque nos parece difícil de entender que Cataluña pueda gestionar su parque nacional, el de

DIARIO DEL ALTOARAGÓN 31/08/2002

SOBRARBE

El PAR reclama para Aragón la gestión íntegra de Ordesa

HERALDO DE ARAGÓN 04/10/2002

Longás vuelve a pedir al Ministerio la gestión del Parque Nacional de Ordesa

BIELSA. La Asociación de Municipios con Territorio en Parques Nacionales, Amuparna, inauguró ayer en Bielsa las VI jornadas en las que debate sobre la situación actual de estos municipios y celebró su asamblea ordinaria anual. En la inauguración participaron el consejero de Medio Ambiente, Víctor Longás, el director de la Red Nacional de Parques, Basilio Rada, el alcalde de Bielsa, Antonio Escalona y el presidente de la asociación, Francisco Bella.

Todos ellos aprovecharon el

acto para manifestar su posición ante algunos temas polémicos. Víctor Longás y Basilio Rada defendieron las posiciones del Gobierno de Aragón y del Ministerio de Medio Ambiente respectivamente.

El consejero reivindicó la gestión de Ordesa por parte del ejecutivo autónomo y criticó la escasa ejecución del presupuesto y la interinidad de la dirección del Parque, "a pesar de que no hay nada que objetar a la labor del actual director", dijo. Además aseguró que una autogestión por parte del Gobier-

no de Aragón no supondría un abandono de la Red Nacional.

Por su parte, Basilio Rada afirmó que Ordesa funciona "muy bien" y es el que "mejor responde a los modelos de Parque Nacional". El director de la Red Nacional de Parques se ofreció para facilitar la solución de todos los posibles problemas que puedan existir. Sobre la gestión que reivindica el Gobierno de Aragón poniendo como ejemplo el caso del Parque de Aigüestortes, Rada señaló que "ese Parque se creó en el 97 y es un caso especial, con una

legalidad diferente al resto y es la que se asume".

La dirección del Parque, la posible ampliación, el reparto de subvenciones y la situación de los trabajadores fueron los temas más polémicos. Rada comentó que Ordesa necesita un director consolidado y "no porque el actual haga mal su trabajo. Nosotros presentamos candidatos de prestigio y aunque no discuto el que presentó la DGA, solo digo que hay que elegir al mejor". Sobre las subvenciones que en la actualidad se reparten en periodos trianuales, dijo que, a partir de ahora, se darán en dos anualidades para facilitar su ejecución.

El alcalde de Bielsa manifestó su posición crítica ante la figura de los Parques al conside-

rar que los ayuntamientos tienen que estar más implicados en su gestión. "Sólo tenemos representación en el Patronato y este órgano cada vez tiene menos contenidos. Es necesario que estemos como gestores del territorio", declaró.

Francisco Bella recordó que en el inicio de la asociación está la idea de que "los ayuntamientos tengan una mayor participación, porque un Parque Nacional determina la vida del municipio". Las VI Jornadas, que se clausurarán mañana, incluyen mesas redondas y exposiciones sobre experiencias desarrolladas desde los propios municipios. Amuparna nació hace 6 años y cuenta con 62 municipios asociados.

ALBA FITÉ

Aragón vota en solitario en contra de las ayudas al entorno de Ordesa

Boné expresó así su rechazo al modelo de reparto y la merma de la subvención

Myriam MARTÍNEZ

HUESCA. El consejero de Medio Ambiente del Gobierno aragonés, Alfredo Boné, votó ayer en contra de las subvenciones acciones de influencia de Parques Nacionales propuestas para el 2003 por mostrarse en desacuerdo con el modelo de concurrencia competitiva, la resolución del procedimiento y la rebaja de un 36 por ciento de la cantidad que percibirá el entorno de Ordesa y Monte Perdido respecto al año 2002.

Este fue el proceder de Boné en la reunión que el Consejo de la Red de Parques Nacionales celebró ayer en Madrid durante tres horas y media, y que estuvo presidida en sus inicios por la ministra de Medio Ambiente, Elvira Rodríguez, y posteriormente por el director del Organismo Autónomo Parques Nacionales, Basilio Rada. A pesar del voto contrario del consejero aragonés y la abstención de los representantes ecologistas, las subvenciones fueron aprobadas con el respaldo del resto de los asistentes. Según informó ayer el Ministerio de Medio Ambiente, Elvira Rodríguez

manifestó que su Departamento va a destinar este año más de 13 millones de euros "a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que viven en los entornos de los Parques Nacionales, cerca de un 12 por ciento más que en el 2002". En concreto, apuntaron las mismas fuentes, al Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido le corresponden 563.873 euros, de los cuales 472.655 son para los ayuntamientos, 88.098 para las empresas y 3.220 para asociaciones y particulares.

Estas cifras, sin embargo, no coinciden con las cuentas de Boné, ya que, según indicaron a este periódico fuentes de su consejería, el entorno de Ordesa y Monte Perdido percibirá sólo 476.000 euros, lo que supone un 36 por ciento menos que en el 2002. Este fue uno de los motivos por los que el consejero aragonés votó ayer en contra.

Por otro lado, Alfredo Boné tampoco está de acuerdo con la resolución del procedimiento, ya que la convocatoria de las ayudas salió el 6 de septiembre del 2002, la asignación de las cantidades se aprobó ayer y, según denunció Boné, las obras

deberán justificarse de aquí a final de año, sin apenas tiempo para poder hacerlo.

Por otra parte, el consejero de Medio Ambiente del Gobierno aragonés rechaza el modelo de concurrencia competitiva para optar a las subvenciones, que se recoge en el decreto aprobado en 1999 y que en su opinión deja en desventaja a los ayuntamientos pequeños.

Alfredo Boné justificó su postura en la reunión. "No puedo apoyar algo que va en contra de nuestro territorio y que supone una considerable merma de las ayudas de un año para otro", manifestó. Si expresó al menos su satisfacción y esperanza, porque Aragón pudo "arrancar el compromiso del Consejo de que se va a estudiar la modificación del decreto de 1999", añadió.

Hay que recordar, no obstante, que en una reunión celebrada el 27 de junio del 2002, el Consejo ya acordó introducir mejoras en el citado decreto, para lo que creó un grupo de trabajo del que formaba parte la Comunidad de Aragón. A pesar de que esta comisión ya ha elaborado un borrador, el texto todavía no ha sido



Elvira Rodríguez y Basilio Rada (a su derecha en la foto), ayer en la reunión. **EE**

tenido en cuenta.

LAS SUBVENCIONES

Los proyectos de los ayuntamientos de la zona de influencia del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido que recibirán ayudas son los siguientes: Rehabilitación de la fachada del centro social de Espierbe (Bielse), 83.260,72 euros; Centro de Interpretación de la Rana Pirenaica (Berto), 41.429,40 euros; Pavimentación de calles de Fanlo, 116.390,94 euros; Mejora de instalaciones de alumbrado público (Tella-Sin), 84.961,69 euros; Pavi-

mentación de la calle Capuvita, tramos I y II (Torla), 110.420,54 euros; Muro de contención en la carretera de acceso de la localidad de Santa María (Puértolas), 86.081,86 euros.

La ministra Elvira Rodríguez resaltó ayer que "la gestión compartida de la Red de Parques Nacionales ha sido considerada como un modelo de participación, eficacia y transparencia en el reciente Congreso Mundial de Parques celebrado en la ciudad sudafricana de Durban" y calificó estos espacios como "joyas de la biodiversidad española".

Madrid quiere restar competencias a la DGA en la gestión de Ordesa

La Ley de Acompañamiento de los Presupuestos reduce todavía más las atribuciones de las Comunidades

ZARAGOZA. El Gobierno pretende utilizar la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para modificar el sistema de gestión de los parques nacionales. Si hace dos años recortó notablemente las competencias y atribuciones de los patronatos (únicos órganos de participación social), en el proyecto del próximo ejercicio se propone limitar las funciones de las Comunidades Autónomas en el nombramiento del director de los espacios, así como obligarles a hacerse cargo de parte de los presupuestos. El Ejecutivo aragonés denunció ayer esta situación y anunció que tomará de inmediato todas las medidas posibles para impedirlo.

El consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, Alfredo Boné, aseguró que las modificaciones que pretende introducir el Ejecutivo central en la



El Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido recibe cada año cientos de miles de visitantes.

Ley de Acompañamiento cambian algunos puntos de la Ley de Conservación de Espacios Naturales y de Fauna y Flora silvestres e invaden competencias de Aragón.

La propuesta del PP implica que, en caso de no llegar a acuer-

dos en la comisión mixta (y paritaria) entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma para el nombramiento del director de un parque, sería la Red de Parques Nacionales quien propondría el candidato. Sin embargo, tras el nombra-

miento de este puesto, debería ser ratificado por la Comunidad, en virtud del sistema de co-gestión. Hasta el momento, el cargo era decidido por la comisión mixta y el director era nombrado por el Consejo de Gobierno de la DGA. El caso coincide punto por pun-

to con la situación actual del Parque Nacional de Ordesa. Ministerio y Gobierno de Aragón no se han puesto de acuerdo en la designación del director después de más de dos años de reuniones.

Además, la propuesta legislativa del PP obliga a las Comunidades Autónomas a aportar financiación al organismo de Parques Nacionales. Esta cuestión se encuentra pendiente de un recurso de inconstitucionalidad presentado por la DGA hace cuatro años. El Ejecutivo aragonés también tiene recurrido ante el constitucional el sistema de co-gestión de este espacio natural y tampoco ha recibido respuesta alguna por el momento.

Ni el fondo, ni la forma

"No compartimos ni el fondo ni la forma. Formalmente, estos cambios deberían haberse propuesto en el Consejo de la Red de Parques Nacionales; en el fondo, lo que se produce es una invasión de competencias que no podemos tolerar". Boné anunció que enviará una carta a la ministra de Medio Ambiente, Elvira Rodríguez, en la que explicará todas estas cuestiones y en la que pedirá la retirada de estas propuestas legislativas. Además, indicó que José María Mar (PAR), senador autonómico, presentará en la cámara alta una enmienda de supresión de estas cuestiones.

Ayer, CHA, junto con las otras cinco formaciones del Grupo Mixto, pidió en el Congreso la retirada de la Ley de Acompañamiento, por considerarla como "un cajón de sastre".

JOSÉ JUAN VERÓN

Persecución sindical en el departamento de Carreteras de Alcañiz

Una sentencia del TSJA condena a la DGA a indemnizar a dos delegados de CC OO que fueron discriminados

TERUEL. El Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJA) ha condenado a la DGA por acoso sindical contra dos delegados de CC OO en el departamento de Carreteras de Alcañiz, según dieron a conocer esta semana dos dirigentes del sindicato, Julio Moreno y Benigno Hernández. La sentencia amula algunas actuaciones administrativas que considera arbitrarias e injustas,

como la adscripción de los dos delegados a la sección tutelada por el superior que cometía persecución, o la interrupción de las salidas a lugares de trabajo fuera de la oficina de estos dos empleados, una práctica que les restó ingresos económicos.

El TSJA, que confirma el veredicto del Juzgado de lo Social de Teruel, obliga al Gobierno aragonés a indemnizar a los dos afectados por los daños morales ocasionados y ordena el cese de las actividades antisindicales.

Desde el año 2000 CC OO viene denunciando persecución sindical de la DGA en el Parque de Maginaria de Alcañiz. Julio Moreno, responsable del sector de Carreteras en el sindicato, señaló

que la actitud de la Administración llegó a ocasionar un "tiro" de delegados, puesto que nadie quería soportar "el trato discriminatorio y la presión continua que ejercían los responsables del departamento".

A principios de 2001, el sindicato acusó a la DGA de impedir la celebración de una asamblea de los trabajadores, una infracción que la Inspección Provincial de Trabajo sancionó con una multa de 500.000 pesetas. Antes de acudir al Juzgado, la central se dirigió al Justicia de Aragón, quien sugirió al Gobierno de Aragón que garantizara el ejercicio de los derechos sindicales de sus empleados en la zona de Alcañiz.

M^a ÁNGELES MORENO

UGT denuncia el "caos" de la DGA

El sindicato UGT mostró ayer su "preocupación" por el "caos" en la gestión del personal de la Administración autonómica. A su juicio, el Ejecutivo PSOE-PAE está protagonizando "una cadena de despropósitos que está conduciendo a la DGA a ser una de las administraciones peor gestionadas". El motivo de esta queja ha sido la publicación en el BOA del listado de personal de la DGA susceptible de funcionalización. A su juicio, rompe varios acuerdos previos entre el Ejecutivo y los sindicatos. Lo anómalo, según UGT, es

que, a pesar de existir un compromiso de negociación, la DGA ha optado por incluir en este listado a "todos los sanitarios que en este momento tienen un contrato laboral y que deberían asumir la condición de estatutarios". El consejero de Economía, Eduardo Bandrés, tiene pendiente iniciar conversaciones con los sindicatos en los próximos días, según se comprometió antes de las elecciones. UGT ha solicitado a Bandrés que "asuma la responsabilidad de dar solución a una situación ya insostenible". J. M.

nueva residencia 3ª edad



una residencia bien pensada

- Servicio médico y de enfermería
- Amplias zonas verdes
- Unidad de demencias
- Rehabilitación
- Terapia ocupacional
- Fisioterapia

Todos los servicios al mejor precio.

Única con balneario-spa

SOLICITE INFORMACIÓN O CITA EN EL TEL. 976 656 670
C/ SAN ROQUE N.º 9 - PINSEQUE (Zaragoza)



ESPINA
CENTRO INTEGRAL DE A.E.
CONTRATA
ALBAÑILES
ENCORRADORES
PELONES
(Obras en IACA-Muñiel)
Tfno. de contacto: 609 491 407

ESTUDIO MUR
DIBUJO Y PINTURA
Todas las técnicas
Preparación Bellas Artes, niños
y adultos, grupos reducidos
Teléfono 976 336 176 - 606 511 993

UNIDAD DE OZONOTERAPIA CLÍNICA QUIRÓN

- NEURO CIRUGÍA----- Drs. Gómez Perun
González
- TRAUMATOLOGÍA ----- Drs. Pastor
Naval
- VASCULAR ----- Dr. Uriaga
- DERMATOLOGÍA ----- Dra. Cerdá

Paseo Renovales, s/n. 976 720 000 - 661 015 101

► **ALTO ARAGÓN** PRIMERA REUNIÓN DE ESTE ÓRGANO DESDE EL AÑO 2001

El GA considera "irrenunciable" la gestión del Parque de Ordesa

Importantes acuerdos en la Comisión de Cooperación Estado-Aragón

ALTOARAGÓN/AGENCIAS

HUESCA.- El Ministerio de Administraciones Públicas y el GA alcanzaron ayer un principio de acuerdo para la adscripción de una unidad de la Policía Nacional en Aragón, en el curso de la reunión de la Comisión Bilateral Gobierno-GA, que no se reunía desde el año 2001 y en la que se acordó retirar 10 conflictos de competencias. El GA señaló, por otro lado, el carácter "irrenunciable" de la gestión del Parque Nacional de Ordesa y exigió participar en el Consorcio que debe establecer el caudal ecológico del Delta del Ebro.

La Comisión acordó ayer retirar un total de 10 conflictos de competencias y recursos. En rueda de prensa, tras reunirse con el vicepresidente, José Angel Biel, y el consejero de Economía de Aragón, Eduardo Bandrés, el ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, recordó que con estos recursos ya son 56 los litigios retirados desde que el Gobierno socialista tomó posesión.

Sevilla señaló que "si se quiere se puede y hay voluntad polí-

tica de reducir los conflictos y la confrontación entre el Gobierno central y las comunidades autónomas". Entre los recursos se encuentran dos de inconstitucionalidad retirados por el Estado, uno planteado contra la Ley de Aragón de Ordenación del Territorio, y otro contra la Ley de Aragón de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón. También la comunidad aragonesa ha retirado tres recursos de inconstitucionalidad, uno contra diversos preceptos de la Ley por la que se aprobó el PHN, y otro contra determinados preceptos del Real Decreto-Ley de medidas urgentes de liberalización en el sector inmobiliario y de transportes.

El tercer recurso era en contra de algunos preceptos del Real Decreto-Ley de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados y bienes de servicios. A su vez Aragón retira cinco conflictos positivos de competencia, en relación con certificaciones de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del MIMAM sobre afecciones de los proyectos y actuaciones a la

conservación de la biodiversidad en zonas de especial conservación y en zonas de especial protección a las aves.

Por otro lado, Sevilla afirmó que tras esta reunión bilateral se han sentado las bases para la negociación de un convenio para adscribir a la comunidad autónoma de Aragón una unidad del Cuerpo Nacional de Policía. En este sentido, el vicepresidente aragonés, aseguró que "creo que habrá acuerdo".

Biel expresó las discrepancias que habían encontrado las dos administraciones respecto la adopción de las medidas de compensación previstas en la Disposición Adicional Segunda



Reunión de la Comisión Bilateral, ayer en Madrid. ARAGÓN PRESS

del Estatuto de Aragón para el caso de modificaciones de tributos cedidos que supongan minorización de ingresos para Aragón. Para Sevilla, estas discrepancias "no son de fondo".

Biel también se refirió a la reivindicación de la gestión del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, del que dijo "seguimos

empeñados en que mediante la fórmula de encomienda de gestión Aragón puede gestionarlo, aunque siga siendo de titularidad estatal".

Sobre las transferencias de Justicia, Biel afirmó que "se constituirá pronto el grupo de trabajo para la negociación de los traspasos".

HOYARAGON

"El progreso y el desarrollo son imposibles si uno sigue haciendo las cosas tal como siempre las ha hecho", Wayne W. Dyer, escritor.

El Parque de Ordesa será gestionado por el Gobierno de Aragón

Una sentencia del Tribunal Constitucional admite buena parte de los recursos planteados por la DGA y las Cortes

Boné confía en que la transferencia del espacio se haga efectiva en el mes de julio



Paisaje invernal en Ordesa, cerca del refugio de Góriz. F. B. / F. B.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

■ **Marco legal.** La sentencia establece que si bien la legislación básica sobre protección del medio ambiente corresponde al Estado, la gestión de un modelo normativo común, este no puede desarrollar la ley con tal grado de detalle que menoscabe a las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias ambientales reconocidas en la Constitución. El marco legal le corresponde al Estado, y el día a día, a las CC.LL.

■ **Casos excepcionales.** Solo en casos excepcionales la gestión de un parque nacional a la jurisdicción del Estado, cuando en situación de normalidad el manejo corresponde a las Comunidades Autónomas. Incluso en los parques situados entre varias Comunidades Autónomas, como es el caso de la Sierra de Guadarrama, deben primar los modelos de cooperación y coordinación entre éstas. Relega al Estado a un papel secundario en la gestión, salvo en el caso de que sea imprescindible una unidad de gestión tan homogénea que sólo se pueda garantizar así.

■ **Cogestión.** El fallo anula la última reforma introducida en 1997 y deja sin efecto el modelo vigente de cogestión. También se rebaja la potestad del Ministerio de nombrar al director conservador y a la elaboración del plan rector de uso y gestión.

■ **Financiación.** El Constitucional ordena que la financiación de estos espacios se incluya en el sistema general de financiación autonómica y se anule la fórmula actual, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y a las aportaciones de las Comunidades Autónomas.

ZARAGOZA. El Parque Nacional de Ordesa será gestionado a partir de ahora por el Gobierno de Aragón. Una sentencia del Tribunal Constitucional declara que la gestión de los parques nacionales corresponde en exclusiva a las comunidades autónomas. El fallo responde a sendos recursos planteados desde 1997 por la DGA, las Cortes de Aragón y la Junta de Andalucía, que entendían que el sistema de administración conjunta con el Estado introducido por el Gobierno del PP en 1997 invalida sus competencias exclusivas reconocidas en los respectivos estatutos de autonomía.

La sentencia fue bien acogida por el Ministerio de Medio Ambiente, que desde hace meses había dado un mayor protagonismo a las Comunidades Autónomas en la gestión de los parques. El consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, Alfredo Boné, aseguró ayer sentirse "muy satisfecho", dado que se trata de "una sentencia largamente esperada". Boné explicó que el proceso de transferencia de Ordesa a la DGA es complejo, pero afirmó que ya se está trabajando en ello, por lo que confía en que pueda materializarse en el mes de julio.

Un proceso gradual El Consejo revalidó en varias ocasiones que no se va a producir un vacío en la gestión del espacio. Boné explicó que el Ministerio seguirá ocupándose de Ordesa hasta

que todo esté preparado para hacer el traspaso de personal y recursos. Durante ese tiempo seguirá funcionando la actual comisión mixta entre DGA y Ministerio. La sentencia, de hecho, no lleva aparejado un efecto de nulidad sobre los organismos actuales.

Mientras, deberán atarse multitud de flecos importantes. En primer lugar, es necesario un cambio de la legislación aragonesa sobre espacios naturales protegidos, que en este momento no contempla la figura de parque nacional, dado que se basa en la normativa básica del Estado. Boné adelantó que en el Consejo de

Gobierno previsto para hoy podría aprobarse ya la propuesta de modificación, que la DGA llevará a las Cortes en breve.

La segunda cuestión que se debe resolver en la definición de un modelo de gestión propio. Ayer, el consejero explicó que habrá que tener en cuenta la experiencia acumulada, dado que hay muchas cuestiones que funcionan muy bien. Sin embargo, se propone mejorar otros asuntos como la rapidez en la toma de decisiones y en su puesta en marcha o temas relacionados con las medidas de conservación y con la investigación. Además, podrían producirse cambios en los órganos técnicos de gestión y en el patronato, en donde se concentra la participación pública.

También queda pendiente ver cómo encajará este espacio en la estructura del Departamento de Medio Ambiente. En este momento, el Gobierno de Aragón no tiene personal adscrito exclusivamente a los espacios naturales protegidos salvo en raras excepciones. Sin embargo, en Ordesa trabajan durante todo el año alrededor de 40 personas y más de cien en temporadas altas.

Transferencia económica

Por último, quedará la negociación de la transferencia. DGA y Ministerio deberán ponerse de acuerdo en el modo en que serán transferidos los recursos para atender la gestión del Parque (más de 4 millones de euros al año sin contar los gastos de personal). Boné ya advirtió ayer que el Gobierno de Aragón no puede heredar las cuestiones históricas de Ordesa.

En cualquier caso, el responsable de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón mostró su confianza en que se logrará un entendimiento con el Ministerio de Medio Ambiente. Boné aseguró que cualquier modelo de gestión de Ordesa tendrá que contar con el Gobierno central y anunció que tendrá presencia en los órganos que se creen. Además, se mostró dispuesto a dialogar para crear una nueva red de parques nacionales que sustituya a la actual y en la que las Comunidades Autónomas que tengan alguno de estos espacios se coordinen.

JOSÉ JUAN VILLÓN

EN HERALDO

Aragón tendrá cuatro nuevos juzgados y dos jueces más

El ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, anunció ayer en la capital aragonesa que en Zaragoza se crearán tres nuevas salas y la otra, en La Alfranca. Las futuras instalaciones estarán listas en 2005. Pág. 5

Crece la polémica por el cese del alcalde de Miralbueno

El concejal de Participación Ciudadana, Antonio Becerra, comparecerá hoy ante la oposición para explicar la destitución de José Luis Castillo. Por ahora, se descarta una consulta popular a corto plazo. Pág. 10



El vertido de gasoil en Grañén se produjo por negligencia

La Guardia Civil tramitará un expediente administrativo y no penal porque el carburante no llegó al canal del río Flumen ni causó graves daños en el medio ambiente de la zona. Pág. 26

El Ministerio ha comenzado el traspaso de los espacios

Medio Ambiente transfirió en junio la competencia sobre la concesión de subvenciones

ZARAGOZA. El Ministerio de Medio Ambiente se ha anticipado en cierta forma a la decisión del Tribunal Constitucional y ya ha comenzado a transferir algunas competencias a las Comunidades Autónomas. No obstante, el concepto cambia de radicalmente, dado que lo que tenía previsto Madrid (y en lo que estaba colaborando activamente el Gobierno de Aragón) era realizar a las Comunidades una encomienda de gestión. Ahora, deberá transferir las competencias íntegramente.

La anticipación de Medio Ambiente tiene su origen en un re-

quirimiento de la Junta de Andalucía (parques nacionales de Doñana y de Sierra Nevada), que reclamó la gestión de los procedimientos a la hora de convocar y conceder las subvenciones. El Ministerio de Administraciones Públicas realizó un informe favorable e incluso recomendó una fórmula cercana a la encomienda de gestión a las Comunidades. Así, en el mes de junio, Medio Ambiente hizo efectivo el traspaso de la gestión de las subvenciones.

El consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, Alfredo Boné, consideró muy oportuna aquella decisión, dado que Madrid tardaba más de un año en decidir sobre la concesión de estas ayudas y subvenciones. Un plus excesivo.

Otro antecedente, aunque nada recomendable para el caso aragonés, es el del Parque Nacional de Aigües Tortes, en la provincia de Lérida. La Generalitat catalana es desde hace años la encargada de

su gestión, y existe una comisión mixta como en Ordesa. Sin embargo, en ningún momento se han transferido las competencias al Gobierno catalán, que es el encargado de sufragar los gastos que genera este espacio.

Ayer, la ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, se comprometió a "iniciar de inmediato" los trabajos para poder transferir las competencias a las Comunidades. Boné, por su parte, anunció que llamará en los próximos días a la ministra para fijar una reunión en la que ambas administraciones se marquen las condiciones y el camino a seguir. El Gobierno empezará a trabajar "de manera inmediata para garantizar que hasta que las Comunidades Autónomas se hagan cargo de la gestión de los parques nacionales haya una gestión garantizada al máximo nivel de protección por parte del Gobierno central", aseguró Narbona.

J.J.V.

Parques Nacionales españoles



■ **Aigües Tortes i Estany de Sant Maurici (Lérida).** 14.119 ha. Cuenta con sus más de 200 lagos, los impresionantes rios de "Encañats" y los meandros de alta montaña.



■ **Doñana (Huelva y Sevilla).** 54.252 ha. Gran diversidad biológica. Se localizan tres grandes sistemas: marismas, dunas móviles y cotas, y un importante ecotono.



■ **Sierra Nevada (Granada y Almería).** 86.208 ha. Posee más de 2.000 especies vegetales de gran colorido. La cabra montés es el animal más característico del parque.



■ **Archipiélago de Cabrera (Palma de Mallorca).** 10.072 ha. Cuenta con fondos marinos, islotes rocosos, mar que mediterráneo, endemismos, aves marinas...



■ **Garajonay (La Gomera).** 3.996 ha. Se refugia uno de los bosques más singulares y emblemáticos de España. Destacan los espectaculares monumentos geológicos.



■ **Tablas de Daimiel (Ciudad Real).** 1.928 ha. Representa los ecosistemas ligados a las zonas húmedas continentales. Posee una gran variedad de aves y flora autóctona.



■ **Cabañeros (Ciudad Real y Toledo).** 39.000 ha. Su paisaje se transforma por extensiones a las que con raras pasturas para aves como el buitre o milleros como el jabalí.



■ **Islas Atlánticas (Pontevedra y A Coruña).** 8.480 ha (7.285,2 marismas y 1.194,8 terrestres). Acentuados, dunas y playas, marismas y espectaculares fondos marinos.



■ **Tiede (Santa Cruz de Tenerife).** 18.990 ha. El mayor y más antiguo de los parques canarios. Su extraordinario paisaje es un monumento geológico espectacular.



■ **Cáldera de Taburiente (Santa Cruz de Tenerife).** 4.650 ha. El cono ya está dominado por un circo de cumbre de 8 km de diámetro con desniveles de hasta 2.000 metros.



■ **Picos de Europa (Asturias, León y Cantabria).** 64.600 ha. Representa los ecosistemas ligados al bosque atlántico. Sufre importantes procesos de erosión y sismos.



■ **Timaraya (Lanzarote).** 5.107 ha. Predominan las tonalidades negras y rojizas de las lavas y las oscuras de las lavas blancas, salicidas de especies leñosas.

LMXJVSD

Entre líneas | José Luis Valero

Autogobierno



EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ha dado la razón a la Comunidad Autónoma de Aragón al resolver que tiene competencia exclusiva sobre la gestión de los Parques Nacionales, en este caso el de Ordesa. Es una buena noticia que profunde en el desarrollo del actual modelo de Estado. En esta misma línea, el ministro Fernando López Aguilar reiteró ayer en Zaragoza que está dispuesto a traspasar a Aragón la Administración de Justicia a lo largo del próximo año, pero eludió aclarar si la competencia llegará acompañada de dinero suficiente para acometer las reformas imprescindibles, pagar la ampliación y construcción de infraestructuras y hacer frente a los gastos derivados de la modernización y adecuación de los recursos humanos, materiales y tecnológicos. La cuestión económica es clave en todos los procesos de transferencias de competencias, como ha quedado demostrado desde que comenzó el proceso autonómico hace veinte años. El ejemplo reciente del déficit sanitario es más que ilustrativo para no aceptar traspasos a la baja. Sin autonomía financiera no hay autogobierno.

La imagen



El ministro López Aguilar inauguró ayer en Zaragoza el Congreso Nacional sobre la Reforma de la Constitución Española, acompañado por Manuel Ramírez, presidente de la Fundación Lucas Mallada, organizadora del foro, y Emilio Erosa, presidente de la comisión de Control de Iberoica, entidad patrocinadora.

El periscopio

■ **El Justicia, hospitalizado en Ecuador.** El Justicia de Aragón está hospitalizado en Quito (Ecuador) después de sufrir un colapso que llegó a paralizarle la voz. El Justicia es el abogado general de la administración. Tras el suceso, se recupera poco a poco.

■ **Proceso contra un portavoz vecinal por calumnias.** El presidente de la asociación Aragonés de la Fundación Lucas Mallada, José Luis Ramírez, ha tenido que declarar al país la timorencia no para participar en un congreso, fue operado de urgencia. Tras el suceso, se recupera poco a poco.

Narbona dice que habrá unidad

La ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, aseguró que el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, cuya elaboración y aprobación corresponde al Gobierno central, garantizará la unidad de estos espacios naturales a través de su gestión conjunta en exclusiva a las Comunidades. Para Narbona, el fallo del alto tribunal delimita de una forma "muy nítida" las competencias que en materia de Parques Nacionales tiene cada administración, lo que evita interpretaciones "confusas" de la legislación como la que a su juicio hizo el Gobierno del PP. Observó que no queda "ninguna

duda" de lo que cada administración tiene que hacer, y señaló que el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, cuya elaboración y aprobación corresponde al Gobierno central, garantizará la unidad de estos espacios naturales a través de su gestión conjunta en exclusiva a las Comunidades. Para Narbona, el fallo del alto tribunal delimita de una forma "muy nítida" las competencias que en materia de Parques Nacionales tiene cada administración, lo que evita interpretaciones "confusas" de la legislación como la que a su juicio hizo el Gobierno del PP. Observó que no queda "ninguna

Los ecologistas, muy preocupados

Las organizaciones ecologistas en Aragón, Greenpeace, SEO/BirdLife y WWF/Adena mostraron ayer su "profunda preocupación por las consecuencias de la sentencia del Tribunal Constitucional". Para estas organizaciones, "el fallo reduce a la mínima expresión posible la participación del Estado en la gestión", dado que sólo podrá prestar criterios orientados, "pero ninguna competencia en la decisiones directas sobre la gestión de los parques y ninguna capacidad para obligar a su cumplimiento".

Las organizaciones consideran esta sentencia "un duro golpe a la Red de Parques y un claro retro-

ceso, que sólo viene a satisfacer las pretensiones de algunas Comunidades, pero que no aporta nada nuevo en materia de conservación de la biodiversidad". "Durante los últimos 25 años en España, se ha organizado la que es seguramente la mejor Red de Parques Europa", señala la red. Para las organizaciones ecologistas "no tiene sentido abandonar este camino para ir a un modelo de exclusividad que no sólo no conserva mejor la naturaleza, sino que es menos abierto, menos participativo, más opaco y mucho más sensible a las presiones de los agentes locales". HA



El Parque Nacional de Ordesa recibió el año pasado 600.000 visitantes. Incluso en invierno, es uno de los lugares más visitados de Aragón. (FOTO: TARRAS)

El cambio de titularidad de Ordesa a la DGA, una carrera repleta de incógnitas

La continuidad del patronato, el traspaso de las competencias o la posible ampliación deben aclararse en los próximos meses

El Gobierno aragonés quiere asumir las competencias en julio, pero si no llegan con la suficiente dotación económica preferiría esperar

ZARAGOZA. La sentencia del Tribunal Constitucional concidida esta semana deja en manos del Gobierno de Aragón la gestión del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. Tras siete años de litigios y tensiones, una resolución judicial acaba por aclarar de quienes son las competencias que Ministerio y DGA se han disputado desde que en 1997 el Ejecutivo presidido por Santiago Llaneta interpusiera un recurso de inconstitucionalidad al sistema de co-gestión. Durante este tiempo se han acumulado multitud de cuestiones que no se han podido resolver por el enfrentamiento institucional. La asunción de las competencias por parte del Gobierno de Aragón abre todavía más incógnitas, que deberán resolverse en los próximos meses.

El consejero de Medio Ambiente de la DGA, Alfredo Boné, quiere recibir las competencias en el mes de julio, aunque confiesa que si no llegan con la suficiente dotación económica preferiría esperar algo más. El primer paso para que esto sea posible ya fue dado esta semana. El Gobierno de Aragón remitió a las Cortes una propuesta para modificar la ley autonómica de Espacios Naturales Protegidos, que hasta la fecha no contemplaba la figura de los parques nacionales.

¿Qué modelo de gestión implantará el Gobierno de Aragón? Esa es la pregunta que después de siete años de reivindicación todavía está por resolver. Boné aseguró que se ganará en agilidad y en proximidad al ciudadano y que se mantendrán aquellas cosas que funcionaban bien.

Pocas pistas, según lo manifestado por alcaldes de la zona, ecólogos y oposición. Según los naturalistas, que hicieron una nota conjunta (SEO/BirdLife, Greenpeace, WWF-Adeco y Ecólogos en Acción), lo que se debe observar es la gestión que ha hecho la DGA de sus espacios naturales es buena. Aseguran que no, que no tienen financiación suficiente, que no se ha creado una red coherente y que no se logran los mínimos objetivos de conservación y de desarrollo socio-económico.

Alcaldes y oposición también temen que, con el tiempo, la DGA reduzca las cuantiosas inversiones que ahora realiza el Ministerio en la zona. Algunas voces creen que se creará una caja única y que el dinero que se destina a la conservación de Ordesa acabará en cualquier otro lugar.

Las diferencias actuales son notables. Hay ocho espacios naturales gestionados por el Gobierno de Aragón. Entre todos, según el proyecto de ley de Presupuestos, su-

marán menos de siete millones de inversión. El año pasado fueron poco más de cinco. Las inversiones de 2004 en el Parque Nacional de Ordesa y su área de influencia ascendieron a cuatro millones.

En el capítulo de personal, el Gobierno de Aragón no tiene ningún funcionario en exclusiva en ningún espacio protegido. Incluso los directores son técnicos que

realizan esta tarea a la par que otras. Mientras, en Ordesa trabajan más de 40 personas de forma continua y alrededor de 100 durante la temporada alta.

Las dudas que deben resolverse, y en las que Boné anunció que se va a trabajar, comienzan por los órganos de gestión. El consejero confirmó que se mantendrá un patronato, aunque por el momento no se sabe si será como el actual ni cuántos cambios se introducirán. Eso sí, la DGA tiene claro que habrá representantes de la Administración central.

Otra duda importante está en la extensión del Parque. Desde hace tiempo existe una polémica sobre si es conveniente ampliarlo o sería mejor crear otra área de protección con una figura autonómica de menor rango.

Las quejas también han sido constantes sobre la falta de dinero para los proyectos de Ordesa. La DGA quiere que el traspaso tenga en cuenta esta realidad y que estos problemas no sean una herencia del Ministerio de Medio Ambiente.

JOSÉ JUAN VERÓN

Alberto Fernández, nuevo director

El nuevo director conservador del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido será Alberto Fernández, veterinario de la zona de Bortaña. La decisión, que no ha sido anunciada públicamente todavía, fue adoptada por unanimidad durante la última reunión de la comisión mixta entre el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Medio Ambiente. Los últimos acuerdos sobre el traspaso de competencias a la DGA no alterarán esta decisión, según confirmó el consejero aragonés de Medio Ambiente, Alfredo Boné. Además, Fernández fue propuesto por los representantes del Ejecutivo autonómico en la comisión, que son el director general de Medio Natural,

Alberto Contreras, y el alcalde de Fariño, Horacio Palaicio.

Alberto Fernández es en la actualidad veterinario en la zona de Bortaña y vecino del área de influencia del parque. Con anterioridad trabajó en las labores de seguimiento y de recuperación del bucardo, por lo que se trata de un perfecto conocedor del Parque Nacional.

Este nombramiento, que en la actualidad depende del Ministerio de Medio Ambiente, pondrá en una situación transitoria que ha durado más de tres años desde que el anterior director, Basilio Rada, fuera nombrado director del Organismo de Parques Nacionales por el Ejecutivo del PP. J. J. V.

LA CIFRA

600.000

Según los datos del Parque Nacional de Ordesa, este espacio recibió el año pasado más de 600.000 visitantes. La cifra sólo recoge a aquellos que entraron por los puntos principales de acceso.

EL PARQUE

■ **Creación e historia.** Fue declarado Parque Nacional el 16 de agosto de 2008 y es uno de los primeros que se crearon en el mundo. En 1966 se completó con las reservas nacionales de caza de Vía Mala y de Los Cirios. En 1977 fue declarado Reserva Mundial de la Biosfera. En 1982 se amplió y se redefinió con el nombre de Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

■ **Localización.** En el límite de España, limita al norte con el Parque Nacional de los Pirineos Franceses. Ocupa parte de los términos municipales de Torla, Biesla, Fariño, Tella-Sin y Puertola.

■ **Ecosistemas.** Típicamente pirenaicos, las principales variaciones proceden de las diferentes altitudes, que van de los 750 a los 3.355 metros (Monte Perdido). Se aterra la andrés de los diversos hábitats de alta montaña con las zonas boscosas, los prados alpinos y las cascadas de agua.

■ **Presupuesto.** Los cuentas oficiales indican que el presupuesto de este año para el Parque Nacional de Ordesa es de 4 millones de euros. Una cuarta parte se dedica a subvenciones de actividades que plantean ayuntamientos y particulares, mientras que el resto se trata de inversiones directas. Queda al margen el presupuesto para pagar al personal.

José María Nasarre Sarmiento | Profesor de Derecho

La gestión de Ordesa y Monte Perdido

Aunque la Constitución Española se aprobó en 1978, todavía se están definiendo las fronteras que delimitan las competencias del Estado y las Comunidades Autónomas. En materia de Parques Nacionales resulta decisiva la sentencia del Tribunal Constitucional de 12 de diciembre pasado, que resuelve los recursos presentados por los gobiernos de Castilla y León y Cantabria sobre el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de Picos de Europa.

Hoy sorprende que hace menos de una década algún responsable de Parques Nacionales mantuviese en público que la legislación autonómica no se aplicaba en los Parques Nacionales y la legislación aragonesa no se aplicaba al refugio de Góriz. Las ideas comenzaron a cambiar cuando la sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de junio de 1995 exigió que las Comunidades Autónomas participasen en la gestión de los Parques Nacionales y se modificó la normativa estatal para instaurar un modelo de gestión compartida que consistió en la creación de las Comisiones Mixtas de Gestión.

La modificación legal hubiese podido interpretar la sentencia de una forma más generosa con las Comunidades Autónomas pero parece que en esta materia es preciso avanzar a golpe de resolución judicial. Ahora, desde la nueva sentencia del Tribunal Constitucional del pasado mes de diciembre, el Estado ha de tomar conciencia de su desnudez competencial, limitada a crear los parques nacionales, formular directrices, y garantizar la coordinación de los que afectan a varias comunidades autónomas.

El artículo 149.1.23 de la Constitución atribuye al Estado en exclusiva "la legislación básica sobre protección del medio ambiente" y el Tribunal Constitucional estima que "no corresponde al Estado la elaboración y aprobación de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, tal y como están configurados en la legislación vigente, ya que el grado de detalle que este tipo de instrumentos de planificación ha de incorporar (pues en ellos se plasma necesariamente la selección de una de las diversas alternativas posibles) no se compadece con el concepto de lo básico".

Por tanto, si entendemos que el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido no abarca a varias comunidades autónomas y ya está declarado, la única competencia del Estado es la que el Tribunal Constitucional denomina "fijar las bases en la materia, en particular mediante la formulación de las correspondientes directrices para la Ordenación de los Recursos Naturales". Dichas directrices ya se encuentran concretadas en un decreto que regula el Plan Director de la Red de Parques Nacionales.

En la encrucijada de una redefinición del modelo, Aragón debe coger las riendas, sabe-

En la encrucijada de una redefinición del modelo, Aragón debe coger las riendas, sabedora de que la Constitución le atribuye estas competencias planificadoras.



Desde el punto de vista político, tendremos en nuestra mano la posibilidad de abrir mejores cauces de participación.

"Ordesa, gestión aragonesa" no es únicamente un deseo.

dora de que la Constitución le atribuye estas competencias planificadoras. Desde el punto de vista político, tendremos en nuestra mano la posibilidad de abrir mejores cauces de participación, y tal vez se olviden los tiempos en que determinados grupos presionaban en la capital de España para influir en la toma de decisiones de un Parque Nacional con el que no tenían vinculación alguna.

De ahí que la frase "Ordesa, gestión aragonesa" que se escuchaba el día 21 de octubre a las puertas del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido con ocasión de la celebración del día del senderista no sea únicamente una opinión o un deseo. Por lo pronto la adecuación entre la conservación y el disfrute en Ordesa nos aguarda a los aragoneses.

Parques nacionales autonómicos. - La gestión de Ordesa y Monte Perdido actualiza un largo debate.

Eduardo Martínez de Pisón | Geógrafo

La red de parques nacionales

No hay parques asturianos o andaluces o canarios: se ubican allí, son elementos geográficos propios, pero si estoy en uno de ellos, venga yo de donde venga y esté el parque donde sea. Y ese espacio natural forma parte de la entidad material superior de la Península o los Archipiélagos y manifiesta uno de sus más excelentes engranajes naturales. Por último, incluso la experiencia -antigua y reciente- nos ha vuelto suspicaces y nos ha obligado a pensar que en ciertos casos, si se perdiera el sentido y el control del Estado, algunos parques pasarían a manos directas o indirectas de ciertas iniciativas u organizaciones ya constituidas para el manejo de la naturaleza local que han demostrado en hechos concretos escasa fiabilidad, y las consecuencias de ello serían no sólo de pérdida de la labor sino de muy alto riesgo para el mismo mantenimiento del nivel de calidad de tales espacios protegidos.

Una sentencia atribuye la gestión de cada Parque a la Comunidad en que se enclava. Será la ley, pero es la disociación del sistema, lo opuesto a lo que los expertos y los naturalistas piensan que sería lo correcto.

En 1999 se estableció en España el Plan Director de la Red de Parques Nacionales. La idea de "red" es esencial. Los Parques Nacionales no son parques particulares, locales ni regionales, aunque cada cual se asiente materialmente en estas escalas, sino que se establecen en una red nacional e incluso internacional, según deja claro su Plan Director aún vigente.

Tal red se extiende sobre la trama de la geografía física completa de un país y la refleja, responde a ella con complementariedad y representatividad, no lo hace sobre su trama de geografía administrativa y política diferenciada en entidades, conectando o separando entes aislados, ni sobre la red municipal ni autonómica -y menos aun en los parques transautonómicos-, aunque interfiere con ambas en los aspectos territoriales de localización, propiedad, gestión, etc., es decir en su emplazamiento físico y en su materialidad geológica y en los hechos de orden humano.

Por ello deben obedecer en su sentido natural a aquella trama física amplia y común y no a éstas. A la totalidad territorial, no a la parcelación. Ni siquiera a las diferenciadoras de las regiones naturales como casos aislables, pero aún menos a las administrativas. Ciertamente están constituidos por individuos geográficos sobresalientes, pero su suma remite a una trabazón geográfica superior a la que responden como piezas del conjunto. En lo político tienen, pues, su primera referencia en el Estado como agrupación, aunque en razonable combinación con los restantes niveles particulares. Un cambio en este sentido es muy perturbador de la raíz natural, del sentido de conjunto y del carácter representativo. Incluso de su significado como terreno público, colectivo y común.

No hay, en definitiva, parques asturianos o andaluces o canarios: se ubican allí, son elementos geográficos propios, pero si estoy en uno de ellos, venga yo de donde venga y esté el parque donde sea. Y ese espacio natural forma parte de la entidad material superior de la Península o los Archipiélagos y manifiesta uno de sus más excelentes engranajes naturales. Por último, incluso la experiencia -antigua y reciente- nos ha vuelto suspicaces y nos ha obligado a pensar que en ciertos casos, si se perdiera el sentido y el control del Estado, algunos parques pasarían a manos directas o indirectas de ciertas iniciativas u organizaciones ya constituidas para el manejo de la naturaleza local que han demostrado en hechos concretos escasa fiabilidad, y las consecuencias de ello serían no sólo de pérdida de la labor sino de muy alto riesgo para el mismo mantenimiento del nivel de calidad de tales espacios protegidos.

El Plan Director señala con total claridad que la Red "define un modelo específico de gestión" y "debe conformar un sistema comprensible de la representación ecológica del país con una personalidad propia que integre a los parques nacionales y asegure un común denominador donde quepan disfrute y conservación. Debe concretarse, más allá de lo que determine la personalidad propia de cada parque, en un conjunto de criterios sobre cómo hacer la conservación". De este modo, los objetivos de dicho plan son, entre otros, "consolidar la Red de Parques Nacionales y potenciar su coherencia interna" e incorporar tales parques "al conjunto de estrategias nacionales e internacionales en materia de conservación". Nada menos disgregatorio, por tanto, incluso por razones de eficacia. La idea de lo nacional está, pues, latente en el sistema. A ello añade la copia de la Sentencia 102/1995 del Tribunal Constitucional, donde dice que la figura de Parques Nacionales "clava la más honda raíz en su carácter simbólico por tratarse de una realidad topográfica singular, a veces única, y signo distintivo en suma que identifica a un país y con el que se identifica". Es clave, pues, el reconocimiento expreso del carácter identitario de los Parques Nacionales, pero no de uno aislado, sino de cada uno y de todos del conjunto, lo que es mucho más rico, profundo y real. ¿Por qué renunciar entonces a lo que es mejor?

Sin embargo, acaba de saltar una noticia contraria a toda esta argumentación, según la cual una sentencia nueva del mismo Tribunal atribuiría la gestión exclusiva de cada Parque a la Comunidad en que se enclava o la dividiría en las Comunidades que comprende si cabalgas sus límites, como ocurre en los Picos de Europa u ocurrirá en el Guadarrama. Será la ley, pero es, de hecho, la disociación del sistema, exactamente lo opuesto a lo que los expertos, los naturalistas, los amantes de la naturaleza piensan que sería lo correcto.

La DGA tiene todo atado para gestionar Ordesa, pero Madrid dilata la transferencia

El Gobierno central todavía no ha puesto fecha al inicio de negociaciones bilaterales que Aragón quería dejar cerradas en junio

ZARAGOZA. El Consejo de Gobierno de la DGA aprobó ayer el decreto por el que se regula la organización y funcionamiento del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. Según el decreto, la gestión de este Parque, cuya competencia exclusiva corresponde al Gobierno de Aragón, se efectuará a través de una Junta Rectora, un Patronato y un director del Parque. De esta forma, el Ejecutivo aragonés concluye el último trámite necesario para poder recibir la competencia de la gestión de este espacio protegido. Sin embargo, el Ministerio de Medio Ambiente no ha seguido el mismo ritmo, por lo que esta transferencia deberá retrasarse seis meses más, como mínimo hasta el 1 de enero del próximo año.

Los límites en la Comunidad han consistido en incluir la figura del Parque Nacional dentro de la ley de Espacios Protegidos de Aragón y en desarrollar los órganos de gestión de estos espacios naturales. Esto es así porque la sentencia del Tribunal Constitucional que establece que los parques nacionales son competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas declara también inconstitucionales los órganos de gobierno actuales.

El director general de Medio Natural, Alberto Contreras, explicó ayer que los nuevos órganos no se pondrán en marcha hasta que no se realicen las transferencias y se disolvan los anteriores. Por el momento, se abre un proceso por el que las distintas administraciones y organizaciones que participan en estos órganos de gestión deben designar a sus representantes.

Los pasos dados por el Gobierno de Aragón harían posible que la Comunidad recibiera la competencia de Ordesa en julio, tal y

como era el deseo manifestado por el Ejecutivo. Sin embargo, las negociaciones están muy retrasadas. De hecho, por ahora sólo se han realizado algunas reuniones conjuntas de todas las Comunidades con el Ministerio de Medio Ambiente en las que se han expuesto los criterios generales que se seguirán en todos los procesos de transferencia.

Aragón, la primera

El Gobierno de Aragón ha expuesto al Ministerio de Administraciones Públicas su deseo de comenzar las conversaciones bilaterales, que es la segunda fase de las conversaciones en las que se decidirá el futuro de Ordesa. Aunque existe un compromiso del Ejecutivo central de que la Comunidad aragonesa será la primera en realizar este proceso, todavía no existe fecha para la primera de estas conversaciones, que Contreras espera comenzar en pocas semanas.

En cualquier caso, aunque el inicio fuera inminente existen dos escollos importantes para poner de acuerdo a ambos ejecutivos. El primero de ellos está en el baremo que utiliza Madrid para calcular las inversiones en los parques. El Ministerio de Medio Ambiente tiene en cuenta sólo lo ejecutado en 2004, que en Ordesa es medio millón de euros, menos de la mitad de lo habitual.

Controlar las subvenciones

El segundo obstáculo para el acuerdo se encuentra en que Madrid no quiere perder el control de las subvenciones que se otorgan al entorno de los parques. El Gobierno de Aragón no está de acuerdo con que sea el Ministerio de Medio Ambiente el que decida la cuantía y los criterios de subvención. "No aceptaremos



Este verano, la gestión de Ordesa seguirá en manos del Ministerio de Medio Ambiente. (FOTO: P. MORA)

una transferencia del Parque Nacional de Ordesa si no se realiza en las debidas condiciones", aclaró ayer el director general de Medio Natural de la DGA.

Mientras tanto, Contreras explicó que se están celebrando reuniones de los tres grupos de expertos formados por el Gobierno de Aragón. "Ya estamos comenzando a generar documentos que nos van a permitir tener claros los criterios de gestión que vamos a aplicar desde el primer momento, pero también nos van a servir para saber decir 'sí' o 'no' en un determinado momento de

las negociaciones con el Gobierno central", señaló.

La Junta Rectora

El primero de los órganos que serán designados por el Gobierno de Aragón y al que verdaderamente llevará el peso de la gestión del Parque Nacional es la Junta Rectora, que sustituye a la comisión mixta. Estará presidida por el consejero de Medio Ambiente. Contará con dos vocales del Gobierno de Aragón, un vocal a propuesta de los municipios incluidos en el ámbito territorial del Parque, otro a propuesta de la

Comarca de Sobrarbe y otro de la Administración General del Estado, además del director del Parque, que actuará como secretario con voz pero sin voto.

La Junta Rectora, entre otras funciones, elaborará los instrumentos de planificación, aprobará el plan anual de trabajo e inversiones; desarrollará el Plan Rector de Uso y Gestión, previo informe del Patronato; realizará la propuesta de distribución de ayudas y subvenciones, previo informe del Patronato; y propondrá al director.

JOSÉ JUAN VERÓN



05/06

SESIÓN INFORMATIVA

Miércoles 1 de Junio

19,00 h

Confirmación de asistencia:

976 35 07 14

sesiones@esic.es

Alcalde Sainz de Varanda, 1-3
Zaragoza

Marcamos el camino

40 años de experiencia, 5.000 empresas nacionales y multinacionales, 20.000 antiguos alumnos, profesorado cualificado y los medios más avanzados avalan a los profesionales que ESIC forma, capaces de asumir de modo eficaz y responsable, los nuevos retos empresariales.

Master en Dirección de Marketing y Gestión Comercial.
Master en Dirección de Comercio Internacional.
Master en Dirección de Recursos Humanos y Organización.

Programas dirigidos a titulados universitarios y profesionales de empresa, de un curso académico de duración, en grupos reducidos, compatibles con la actividad profesional.

Como complemento a la formación, ESIC ofrece a sus alumnos: simuladores e incubadora de empresas, misiones, prácticas en empresa, bolsa de trabajo, Emancipación profesional...

ESIC, evaluada como una de las 100 mejores empresas en Reputación Corporativa de España (MARKET 2003) y ocupa el 9º lugar en el ranking de MARK de Actualidad Económica.

Con la colaboración de:



obra social



BUSINESS & MARKETING SCHOOL

www.esic.es

El Patronato cambiará poco

El nuevo Patronato del Parque Nacional de Ordesa tendrá poco cambios en lo que se refiere al origen de sus miembros. Según el decreto del Gobierno de Aragón, que se publicará en pocos días en el Boletín Oficial de Aragón (BOA), se configura como un órgano consultivo y de participación social, en el que estarán representados el Ejecutivo aragonés, la Administración General del Estado, la Comarca de Sobrarbe, cada uno de los municipios del Parque, la Diputación Provincial de Huesca, la Universidad de Zaragoza, el Consejo Superior de Investigaciones

Científicas, asociaciones de conservación de la naturaleza, organizaciones profesionales agrarias, titulares de propiedades particulares, la Federación Aragonesa de Montaña y el Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón.

El Patronato tendrá, entre sus funciones, la de velar por el cumplimiento de las normas del Parque, e informar preceptivamente, y con anterioridad a su aprobación, los distintos instrumentos de planificación, como el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG), así como los planes anuales de trabajo y las inversiones.

Agrede a dos agentes tras intentar golpear a su ex pareja

HUESCA. Un hombre de 30 años pasó ayer a disposición judicial por agredir, presumiblemente, a dos agentes de la Guardia Civil que se desplazaron a Binaced tras ser alertados de que el detenido había intentado golpear a su ex pareja, respecto a la que tenía una orden judicial de alejamiento.

Según informó la Subdelegación, H.B., de 30 años y domiciliado en Monzón, arreó contra los agentes en el momento de ser localizado en una vía pública y les propinó diversas patadas y puñetazos. En el forcejeo, los dos agentes resultaron heridos y fueron auxiliados en primera instancia por un testigo presencial de los hechos y por una patrulla de la Policía Local de Binácar. Posteriormente, en un Centro de Salud los diagnosticaron resultados traumáticos en la muñeca y erosiones en rodillas y manos a uno de ellos, y tendinitis traumática en el brazo y diversas erosiones al otro agente.

El presunto agresor, que resultó con heridas leves y que se había visto implicado anteriormente en peleas y alteraciones del orden público, fue detenido y puesto a disposición judicial por presuntos delitos de quebrantamiento de condena y atentado a agentes de la autoridad.

HERALDO

Breves

Huesca Vecinos de Porta piden el informe de la obra

La Coordinadora de Afectados por Hartas Porta ha solicitado ayer el informe elaborado por los técnicos municipales sobre las obras de desescombro y eliminación de riesgos que fueron ordenadas por la junta de gobierno local el 3 de junio, mes y medio después de la explosión ocurrida en la harinera que costó la vida a 5 personas. La oposición (PP, CHA y PNR) también han hecho esta reclamación. En el decreto del 21 de septiembre, el alcalde comunica a Porta que la empresa sólo está autorizada para realizar dichas obras y que no tiene autorización para cualquier otra intervención encaminada a la reconstrucción para la que necesitaría otra licencia.

Jaca Las excavaciones sacan a la luz 100 tumbas

El número de trabajadores en las excavaciones arqueológicas de la plaza de Riscos de Jaca, previas a la construcción del aparcamiento subterráneo, casi se doblará en los próximos días. Tras dos semanas de intervención, donde ya se sabía existía una antigua necrópolis, se han levantado un centenar de tumbas. Estos son algunos de los datos sobre el avance de las obras que dio a conocer ayer el alcalde Jaqués tras girar una visita a las mismas.

El Parque de Ordesa emprende una nueva etapa bajo gestión aragonesa

Marcelino Iglesias presidió la constitución del nuevo Patronato, al frente del cual sigue Manuel Pizarro. La gestión autonómica no será plena hasta principios del próximo año



Alfredo Boné, Marcelino Iglesias y Manuel Pizarro a las puertas del antiguo Parador de Ordesa. FERRAS GONZÁLEZ

TORLA. El antiguo Parador de Ordesa fue escenario ayer la primera reunión del Patronato del Parque Nacional constituido bajo la normativa autonómica, después de que el Tribunal Constitucional reconociera, hace casi un año, la gestión por parte de la Comunidad Autónoma de estos espacios protegidos. Aunque no será hasta principios del próximo año, según manifestaron los presentes, cuando Aragón asuma la gestión completa, ya que todavía está inmersa en el proceso de transferencias.

"Se pone en nuestras manos una de las señas de identidad de lo aragonés y lo español, queremos cuidarlo lo mejor que podamos y lo vamos a tomar con el máximo compromiso", manifestó, poco después de esta primera reunión que duró algo más de una hora, Manuel Pizarro, que va a continuar en esta nueva etapa de gestión presidiendo el Patronato. Las mismas bucas intenciones mostraron también el consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y vicepresidente de este órgano, Alfredo Boné, y el presidente aragonés, Marcelino Iglesias, que presidió la constitución del nuevo Patronato. Aunque ninguno de los cuatro representantes del Estado estuvo presente en la reunión.

No pudieron ofrecer detalles de los proyectos o iniciativas que se barajan para esta nueva etapa ya que, como dejaron claro en varias ocasiones, "estamos en el proceso de transferencias y hasta principios de año Aragón no tendrá la

gestión plena". Aunque Boné quiso destacar que van a contar estrechamente con la gente del territorio, "los ayuntamientos que conforman el Parque van a tener un papel relevante en la nueva etapa que vamos a abordar", afirmó.

Tampoco se puede hablar de cifras ni de presupuestos, pero Boné dejó claro que "el Parque se gestiona con presupuestos generales del Estado que tienen que ser transferidos a la Comunidad", aunque el Gobierno aragonés "como un complemento añadido, tiene previsto presentar una serie de partidas importantes todavía no definidas para actuar en Ordesa, en el Parque y en su entorno socioeconómico, que son los municipios". Además, insistió, en que van a gestionar bien este espacio "que es emblemático y queremos hacerlo, como en otras áreas, desde el territorio y con la gente del territorio".

Un relevo muy esperado

El 4 de noviembre de 2004, una sentencia del Tribunal Constitucional reconocía la gestión autonómica de los Parques Nacionales. El fallo respondía a sendos recursos planteados desde 1997 por la DGA, las Cortes de Aragón y la Junta de Andalucía, que entendían que el sistema de administración conjunta con el Estado introducido por el Gobierno del PP en 1997 invalida sus competencias exclusivas reconocidas en los respectivos estatutos de autonomía.

Será a principios del próximo

EL PATRONATO

- **Presidente:** Manuel Pizarro.
- **Vicepresidentes:** Alfredo Boné, los representantes de Gobierno de Aragón.
- Un representante designado por la **Comarca de Sobrarbe**.
- Cuatro representantes de la **Administración del Estado**.
- Un representante de la **Diputación de Huesca**.
- Un representante de cada uno de los **municipios** integrados dentro del ámbito territorial del Parque.
- **Director del Parque:** Alberto Fernández Arias.
- Un representante de la **Universidad**.
- Un representante del **CSIC**.
- Dos representantes de asociaciones aragonesas que por sus Estatutos se dedican a la conservación de la **naturaleza**, elegidos por ellas mismas.
- Un representante de asociaciones **ganaderas**, elegido entre ellas mismas.
- Un representante de los **propietarios** de parcelas comprendidas dentro del Parque, que será elegido entre ellos mismos.
- Un representante de la **Federación Aragonesa de Montaña**.
- Un representante del **Consejo de Protección de la Naturaleza** de Aragón.
- Un representante del Parque Nacional de los **Pirineos franceses**.
- El **secretario**.

año, según las fechas dadas ayer por los responsables del Patronato cuando la Comunidad asuma plenamente la gestión del Parque Nacional de Ordesa. Pero desde la sentencia, el trabajo ha sido continuo. Además de publicar varios decretos para regular el modelo de gestión de los Parques Nacionales en Aragón o la composición y funcionamiento de la Junta Rectora, el Patronato y el Director del Parque, se ha creado un Grupo de Expertos para analizar la gestión. Dentro de este grupo se han constituido tres equipos de trabajo sobre gestión y uso público del parque, conservación y transferencias. Asimismo, han comenzado las reuniones con el Estado para el traspaso de la gestión. De hecho, Aragón ha sido la primera Comunidad en mantener estas reuniones con el Gobierno central.

Además, según informó el departamento de Medio Ambiente, también se han elevado las partidas previstas en los Presupuestos de Aragón para 2006, que ascienden a 250.000 euros, independientemente del presupuesto del Gobierno central. Las inversiones de la Diputación se han destinado a la mejora en el acceso a Viena (Iñaki), la reparación de una pista en el Valle Barroso y pasarela en Pineta (Bieba), el ensanche de algunos senderos en Tella, la apertura de cuencas en las pistas de Pañuelas y la construcción de una pasarela sobre el río Ara en la localidad de Torla.

ANA IPAS

El Constitucional sentencia que la gestión de Ordesa es de la DGA

● El Alto Tribunal da la razón a Aragón, y Madrid tendrá que ceder la competencia

● Boné se prepara ya para la recepción del parque y confía en que 'llegue' en julio del 2005

R. LOZANO
ZARAGOZA

La gestión del Parque Nacional de Ordesa corresponde a la DGA y no tiene que ser compartida con el Gobierno central, según una sentencia del Tribunal Constitucional que ha dado la razón al Gobierno aragonés en su recurso contra una ley estatal. El fallo implica que la dirección y organización del espacio protegido tendrán que pasar a manos del Ejecutivo del PSOE-PAR, que se prepara ya para el traspaso de la competencia y que confía en que esta se pueda hacer efectivo en julio del año próximo.

La sentencia trascendió ayer, tras un proceso judicial que ha durado siete años. En 1997, el Gobierno autonómico y los Cortes de Aragón recurrieron ante el Tribunal Constitucional una modificación de la Ley estatal de Conservación de los espacios naturales por considerar que las vedaba competencias autonómicas.

Cuando recordó Alfredo Boné, consejero de Medio Ambiente, Ordesa está en una situación peculiar: la gestión entre Madrid y Aragón. Pero con desventaja para la comunidad, pues la Administración central es responsable última de toda decisión (desde los nombramientos, hasta las actuaciones a desarrollar pasando por el modelo de gestión).

Conclusión: El fallo del Constitucional, dijo Boné, garantiza sin duda alguna que Ordesa sea a ser gestionado por los aragoneses. La sentencia elimina los acuerdos sobre la gestión y los órganos de dirección del parque. La comunidad debe preparar para asumir una traspaso de nuevas funciones y competencias que el Estado está obligado a acometer.

Boné adelantó que hoy mismo trasladará al Consejo de Gobierno la modificación necesaria en la ley aragonesa para recoger esta gestión, una medida de mínimos que después podrá mejorarse en reglamentos. Además, habrá que abrir el diálogo



►► El Parque Nacional de Ordesa atrae a miles de visitantes cada año.

El periódico

afectados PEGAS A CINCO ARTÍCULOS

La sentencia del Alto Tribunal declara inconstitucionales varios puntos de cinco artículos de la modificación de la Ley estatal de Conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres. Así, anula los puntos que establecen la gestión entre la Administración central y la autonómica, así como la eliminación del artículo que establece que el nombramiento del director del patrimonio es un parque nacional compete al Gobierno central. Madrid ya no podrá modificar por real decreto la composición del patronato y de los órganos gestores del parque. Sobre las funciones de la Comisión Mixta, el Tribunal dice que afectan las competencias básicas del Estado.

con el Ministerio de Medio Ambiente sobre una transacción que el consejo espera rápida: su desecho, que sea efectivo en julio del 2005. (Boné coincidió con el número dos del ministerio, Antonio Serrano, en que ley que iniciar la negociación).

Las administraciones también que pases de acuerdo sobre la valoración del traspaso (el presupuesto del parque, sin los gastos de personal, sobre los cuatro millones de euros anuales) y hablar sobre nuevas fórmulas de coordinación. El consejero quiere mantener la colaboración, pero aclaró que esta dependerá ahora de las comunidades.

La DGA diseñará el modelo de gestión del parque y acordará a los responsables. Boné se mostró convencido de que este hecho permitirá agilitar el trabajo y poner al parque en valor para generar actividad en el territorio y fijar poblaciones.

El consejero mostró su satisfacción y aseguró que la gestión no se va a paralizar, pues el fallo del Constitucional no conlleva la declaración de nulidad, por lo que el sistema seguirá como está hasta que las comunidades tengan el suyo propio. ■

El periódico de Aragón

Los ecologistas lanzan críticas que el consejero ve «ofensivas»

►► Los ecologistas aragoneses, Adena y Anser cuestionaron el fallo del Constitucional y señalaron que conlleva el desmantelamiento de la red de parques nacionales. Dijeron que la gestión ha impedido muchas mejoras en estos espacios, sobre todo urbanísticas. El consejero de Medio Ambiente, Alfredo Boné, vio las críticas con poco entusiasmo. Y se preguntó: «¿Es parte de la gestión hacer que la Administración esté para hacer acciones irregulares y los ecologistas para preservar? ¿Por qué ellos han de ser más conservacionistas que el consejero de Medio Ambiente?».

►► El alcalde de Biescas, Antonio Escobedo (PSOE), también mostró reticencias, según EFE.

Ordesa es nuestra

Por decisión judicial, el Gobierno de Aragón habrá de gestionar en exclusiva el parque nacional de Ordesa y Monte Perdido, una responsabilidad medioambiental a la que será preciso dar la mejor respuesta. Ordesa, el reducido por excelencia de la naturaleza pirenaica, estará en nuestras manos, y hay que esperar de ello no sólo la continuidad de los actuales niveles de protección en dicha zona sino incluso su mejora. Para empezar, sería factible ampliar el parque y desarrollar nuevos medios e ideas destinados a combinar su preservación con su uso turístico.

Ordesa es hoy el principal activo del Pirineo aragonés. Visitados por seiscientos mil personas al año, aquellos impresionantes parajes tienen un enorme valor medioambiental y paisajístico, pero además son un recurso económico de gran importancia. Por eso es necesario perfeccionar su protección y asegurar que permanecerán intactos durante generaciones. La gestión autonómica debe ser un acicate para ello y ha de permitir que las poblaciones próximas, los visitantes y la propia guardería del parque mimen ese tesoro que ahora es más suyo que nunca.

Ordesa constituye todo un reto para la administración aragonesa. Un test altamente significativo.

[Con la gestión del parque en manos de la DGA, la protección del enclave debe ser aún mejor]

La opinión del diario se expresa sólo en sus editoriales. Los articulistas exponen posturas personales

LA TRANSFERENCIA SE PUBLICÓ EL MIÉRCOLES EN EL BOA

La gestión de Ordesa ya está en manos de Aragón

El Patronato y la Junta Rectora se reúnen mañana para oficializar el traspaso

M. N.
mnavarro@aragon.elperiodico.com
ZARAGOZA

La gestión del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido es desde ayer responsabilidad de la comunidad autónoma de Aragón. Una sentencia que obedece a la dictada por el Tribunal Constitucional el pasado 4 de noviembre de 2004 por la que la administración de los parques nacionales es competencia del Gobierno central sino de las comunidades autónomas. El traspaso se oficializa mañana en una reunión organizada por el Gobierno de Aragón en el antiguo parador de El Parador de Ordesa, que acogerá la reunión del Patronato y la Junta Rectora del parque.

El 24 de mayo del 2005, el Parlamento aragonés aprobó que la gestión y el funcionamiento del parque corriesen a cargo de una Junta Rectora, un Patronato y un director, un año después de su creación.

tuyó el Patronato, presidido por Manuel Pizarro y en el que están representadas todas las organizaciones e instituciones afectadas. Y en noviembre se creó la Junta Rectora, que todavía tiene pendiente la elección del director del parque.

El Boletín Oficial de Aragón (BOA) del pasado miércoles publicó el Real Decreto que recoge el traspaso de competencias. Un acuerdo que dota al parque nacional de una inversión

El espacio natural admite una capacidad máxima de 1.800 visitantes

La capacidad máxima admitida por el valle de Ordesa es, según los datos oficiales de Medio Ambiente, de 1.800 personas



El Parador de Ordesa. SERVICIO ESPECIAL

SENTENCIA SOBRE LA GESTIÓN DEL PARQUE

La justicia falla a favor de Aragón sobre Ordesa

La decisión llega un año tarde porque ya se han transferido las competencias

EL PERIÓDICO
Zaragoza

Ocho años después de que se iniciara el conflicto y casi uno después de que se transfiriesen las competencias, el Tribunal Constitucional ha decidido dar la razón sobre la gestión del Parque Nacional de Ordesa. El problema se planteó en 1998, cuando la DGA entendió que el decreto de estas figuras de protección

natural invadía las competencias de la comunidad sobre la gestión de su territorio, una cuestión sobre la que los jueces han fallado a favor de Aragón. Lo curioso es que la decisión se produzca varios meses después del anuncio del traspaso de las competencias de Ordesa a Aragón, un cambio administrativo que se producirá próximamente.

EL CONFLICTO // El Ejecutivo autonómico presentó en diciembre de 1998 un conflicto positivo de competencia contra diversos preceptos del Real Decreto que determina

la composición y el funcionamiento del Consejo de la Red de Parques Nacionales, de las Comisiones Mixtas de Gestión de dichos espacios y de sus Patronatos.

La DGA señalaba en su interpelación que el Decreto vulneraba las competencias que las comunidades autónomas tienen respecto a la organización interna de los parques nacionales.

Ahora, la sentencia determina que este Decreto invade las competencias autonómicas en el artículo 3, que el Tribunal Constitucional ha determinado como inconstitucional ya que invade el ámbito de las comunidades autónomas, desarrollando prescripciones sobre órganos de gestión cuya competencia es autonómica, así como el desarrollo de los criterios organizativos. =

PERIÓDICO DE ARAGÓN 24/02/2006

linea sale con una frecuencia de 20 minutos desde Torla, con una parada en el centro de visitantes. En los meses de verano, el servicio de retorno finaliza a las 22.00 horas. Existe un aparcamiento público gratuito. El precio por hora para coches y motocicletas es de 0,60 € y por la noche es gratis. =

CRÓNICA EN VERDE. La reciente sentencia del Tribunal Constitucional, que convierte la gestión de los parques nacionales en una competencia exclusiva de las comunidades,

ha provocado una dura reacción del movimiento ecologista y de sectores profesionales relacionados con la conservación de la naturaleza. Con todo, el modelo que ahora consagra

el Constitucional es el que predomina, desde hace años, en la mayoría de los países europeos, donde el Gobierno central sólo se reserva algunos criterios básicos de actuación.

La naturaleza compartida

La gestión descentralizada de los parques nacionales es la norma en el resto de Europa

JOSÉ MARÍA MONTERO. Sevilla
Las principales organizaciones ecologistas de ámbito nacional han escogido datos calificados a la hora de valorar la reciente sentencia del Tribunal Constitucional que otorga a las comunidades autónomas, en exclusiva, las competencias de gestión en los parques nacionales. A juicio de Ecologistas en Acción, SEO-Birdlife y WWF-Adena, el fallo del Constitucional supone un "golpe mortal a la red de parques nacionales y un claro retroceso que sólo viene a satisfacer las pretensiones de algunas comunidades autónomas". En definitiva, concluyen estos colectivos, el nuevo criterio "no aporta nada nuevo ni positivo a la conservación de la biodiversidad de estos espacios".

En idénticos términos se han expresado profesionales implicados en tareas ambientales, como es el caso de los ingenieros técnicos forestales. El colegio oficial que los agrupa considera la sentencia como "una mala noticia para la conservación de la naturaleza en España", ya que ceder la gestión de los parques nacionales a las comunidades autónomas supone "exponerlos a mayores presiones sociales y económicas locales". No es de extrañar, por tanto, que este colectivo defienda el modelo de cogestión que venía funcionando hasta ahora, por considerarlo "el más lógico". Incluso sostienen que este modelo ha hecho posible una buena gestión de estos territorios "independientemente del color político del gobierno de la nación".

Con todo, han sido precisamente los conflictos entre administraciones de distinto signo político los que en su día llevaron a la Junta a buscar el arbitraje del Tribunal Constitucional, ya que la pretendida cogestión estaba siendo administrada con notable celeridad desde Madrid.

También resulta paradójico el argumento de las presiones locales como factor que puede alterar la conservación de los parques ya que, invitándolo, también podría defenderse que las comunidades autónomas como en mejor los problemas de sus propios territorios y son más sensibles, por para cercanía, a las inquietudes que manifiestan todos aquellos colectivos relacionados de alguna manera con estos territorios excepcionales. Sin embargo, este factor tiene un notable peso en buena parte del movimiento ecologista andaluz, que no perdona al Gobierno autonómico el haber sido tolerante con actuaciones como la de Costa Doñana, la macrourbanización que originó una contundente reacción en defensa del cercano parque nacional y que acabó por descartarse.

Pero quizá lo más llamativo de estas reacciones, vista la seriedad con la que el Ministerio de Medio Ambiente ha acogido la



Dunas del Parque Nacional de Doñana. FRANCISCO OTERO

Estrecha vigilancia

Los ecologistas están decididos a mantener una estrecha vigilancia sobre la gestión que, a partir de ahora, ejercerán las comunidades autónomas en los parques nacionales, aun cuando estén convencidos de que el nuevo modelo entorpecerá esta labor, ya que es "menos abierto, menos participativo, más opaco y mucho más sensible a las presiones de los agentes locales". De hecho consideran que los patronatos de estos espacios, en los que tie-

nen voz y voto, se convertirán, merced a la sentencia del Constitucional, "en meros testigos y convidados de piedra de las decisiones que adopte cada autonomía". No opta del mismo modo la ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, que ha reclamado esta labor fiscalizadora. Narbona se ha mostrado convencida de que "numerosas organizaciones sociales, y en particular los ecologistas, seguirán cumpliendo

un papel de vigilancia, control social e impulso a través de los patronatos". La ministra también ha otorgado un voto de confianza a los diferentes gobiernos autonómicos, convencida de que estarán "a la altura de sus nuevas responsabilidades". En concreto, y a modo de aviso para navegantes, se ha referido al mantenimiento de los criterios que ahora se incluyen en el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, en lo

que se refiere, expresamente, a la exclusión de determinadas actividades en estos territorios, "como, por ejemplo, las que tienen que ver con el urbanismo o la caza". Andalucía, a través de su consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves, ha hecho valer su dilatada experiencia en la protección del patrimonio natural, que supone "la gestión de una superficie, catalogada como protegida, sin comparación en Europa".

Abogados Ambientales critica la transferencia de los parques

EF Sevilla

El presidente y fundador de la Asociación Internacional de Abogados Ambientales, el profesor Jesús Vozmediano, consideró ayer un "retroceso" la transferencia de los parques nacionales a las comunidades autónomas ya que "se transformarían en una especie de parques naturales cualificados, con mayor protección que los demás, pero perdiendo la inversión y la protección que tenían con el Ministerio de Medio Ambiente".

"La experiencia internacional demuestra que cuanto más alejado esté de la administración local una determinada figura de protección hay más independencia de presiones sociales concretas y, por lo tanto, se puede ejercitar una mejor política de conservación", sentenció Vozmediano.

Por ello, el jurista y experto ambiental compartió las demandas de diversas organizaciones ecologistas acerca de la disminución en el grado de protección de estos parques y su temor a que las administraciones autonómicas puedan acometer especulaciones urbanísticas en los entornos de los espacios protegidos.

Para Vozmediano, los parques naturales—cuya competencia pertenece a la Administración autonómica—"es una figura demasiado ligera porque en realidad hay más que un desarrollo sostenible, un desarrollo intenso".

Cartuja 93 y el parque de Trieste colaborarán en el área tecnológica

EL PAÍS, Sevilla

El Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93 y el Área Science Park de Trieste (Italia) han firmado un acuerdo de colaboración para potenciar las sinergias de ambos recintos en las áreas de investigación y negocios y favorecer así oportunidades de desarrollo tecnológico, económico y de mercados. Según informó ayer el parque sevillano en un comunicado, este convenio permitirá crear una red de intercambio institucional en el campo científico, tecnológico y económico para la promoción de la transferencia de tecnología y el incremento de la competitividad de las empresas de las regiones en las que se ubican.

Cartuja 93 y Área Science Park se han comprometido a compartir información sobre las oportunidades de negocios que detecten tanto a escala microeconómica (centros regionales y nacionales) como macroeconómica (internacional) y a establecer programas de desarrollo entre empresas y universidades. Estas entidades compartirán también ideas que favorezcan la optimización de sus planes de desarrollo, la atracción de inversiones potenciales y nuevos canales de cooperación. El acuerdo incluye el fomento de las visitas recíprocas entre sus empresas y entidades de formación e investigación, además de compartir planes formativos de empleados.

sentencia y la lógica satisfacción que ha expresado la Junta, es que se producen al hilo de una interpretación jurídica que los propios ecologistas saben que, tarde o temprano, acabaría por imponerse. Ya en 1992 un informe, redactado por expertos juristas a petición de varias asociaciones ecologistas representadas en los patronatos de parques nacionales, anunciaba, de alguna manera, el modelo que ahora consagra el Constitucional y que, por otra parte, era ya común a la mayoría de los países europeos.

Aquel informe, que recobra plena vigencia diez años después de publicarse en la Revista de Administración Pública, afirmaba, con clara contundencia, "que el modelo español, que reserva en exclusiva al Estado la declaración y gestión de los parques nacionales, no tiene precedente en los estados federales o política-

mente descentralizados integrantes de la Comunidad Europea".

Estas competencias, precisaba el documento, "corresponden a los estados federados, comunidades o regiones autónomas, allí donde han sido constituidos, de forma exclusiva o compartida".

Incluso en el caso de que estas atribuciones fueran compartidas entre las dos administraciones, central y regional, es común que prevalezca el criterio de esta última, y a este respecto se citaba el caso de Alemania, donde, en lo que respecta a los parques nacionales, el Gobierno central comparte algunas atribuciones con los *Länder* (iniciación e instrucción del proceso declarativo), aunque, a la hora de la verdad, "la administración federal se limita a la tutela de los intereses propios de la federación, entre los que se encuentra la verificación de los requisitos que, para la de-

centralización, imponen las normas básicas".

La sentencia del Constitucional no amula una cierta labor de tutela que seguirá correspondiendo al Gobierno central. De esta manera, el Ministerio de Medio Ambiente continuará encargándose de aprobar el Plan Director de los Parques Nacionales de España, en el que se recogen los principios básicos de conservación, y que se diseñará de acuerdo a la opinión del Consejo de la Red de Parques Nacionales, en el que estarán representadas las comunidades autónomas. Se mantienen, asimismo, los patronatos, en los que hay representación de las diferentes administraciones, y tampoco sufre modificaciones el proceso de declaración, que sigue dependiendo del Parlamento de la Nación.

El Gobierno aragonés protesta a Narbona por sus propuestas de parques nacionales

La posible declaración de Monegros cogió por sorpresa al Ejecutivo regional

● El consejo de Medio Ambiente de Aragón critica que no se consultase a la Comunidad y reitera que las competencias en la materia son autonómicas

M. T.

ZARAGOZA. El Gobierno aragonés ha reaccionado con profunda molestia al documento en el que figura la zona estepeña de los Monegros, entre las provincias de Huesca y Zaragoza, como posible candidato a albergar un futuro parque nacional.

El Ejecutivo autonómico, que preside el socialista Marcelino Iglesias en asociación con el Partido Aragonés (PAR), no fue en ningún momento consultado sobre tal posibilidad, según declaró ayer a distintas emisoras de radio el consejero de Medio Ambiente, Alfredo Boné, quien participó en Tamarit en el Consejo de la Red de Parques Nacionales.

Fin del silencio

La polémica ha puesto de manifiesto que, a pesar de que una de las primeras decisiones del Gobierno central fue dar por zanjado el proyecto de trasvase del Ebro que había impulsado el PP y contra el que Iglesias y sus socios del PAR lucharon con todas las armas a su

alcance, el diálogo entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Ejecutivo aragonés no está garantizado.

El aragonésista Boné admira el malestar del Gobierno aragonés porque el Ejecutivo central no «consultó» ni «comentó» la creación de espacios naturales susceptibles de poder albergar en el futuro un parque nacional.

No obstante, la ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, desmintió finalmente ayer que se vaya a impulsar por el momento nuevos parques nacionales (ver sección de Sociedad).

«Me preocupa el procedimiento»

«Me quedo más tranquilo, porque la ministra ha rectificado y ha aclarado algunas pautas que eran muy preocupantes», señaló el consejero aragonés, quien delimitó en todo momento las competencias de la Comunidad Autónoma sobre la protección de los espacios protegidos, por lo que exigió que se tuviera en cuenta al territorio a la hora de establecer las políticas en la materia. «Me preocupa el procedimiento», explicó Alfredo Boné. El Ministerio de Medio Ambiente no puede elaborar documentos que atribuyan a las competencias de las Comunidades autónomas en que lo concierne.

La polémica sobre la gestión de los parques nacionales no es nueva en Aragón. Desde el Gobierno autonómico,

se reivindicó desde hace tiempo que el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, en el Pirineo oscense, pase a manos de la Comunidad. El consejero volvió a insistir ayer en que este espacio protegido se gestionará mejor desde Aragón que desde Madrid, ya que lo contrario responde a una «responsión» de los competidores.

Boné aseguró que seguirá trabajando en el futuro por esta postura, que figura entre los conflictos de competencias que las planteadas entre la Comunidad y el Estado y qué la comisión bilateral que se ambos gobiernos han puesto recientemente en marcha no ha llegado a resolver.

Entre tanto, ayer mismo la Comisión de Monegros y los ecologistas reclaman la protección medioambiental de esta zona.

Peticiones de protección

El presidente comarcal, el socialista Vicente Manuel Conte, reivindicó medidas proteccionistas para preservar los Monegros, una vez que se sabe que, por las actuales previsiones, las dos terceras partes quedarán sin regadío.

El colectivo Ecologistas en Acción propuso en el Consejo celebrado en la isla canaria la declaración de la zona de Monegros como Parque Nacional, así como la ampliación del Parque de Ordesa y Monte Perdido.

Andalucía y Aragón piden negociar «de inmediato» el traspaso de fondos y personal de los parques

Los ecologistas proponen que las Autonomías aporten una cuarta parte del total de la inversión

● Desde Medio Ambiente no se quisieron dar ayer detalles sobre este asunto, porque primero «se tiene que estudiar el desarrollo de la sentencia y sus consecuencias»

ARACELI ACOSTA

MADRID. Tras conocerse la sentencia del Constitucional que considera que la gestión de los Parques Nacionales debe ser exclusiva de las Comunidades Autónomas, los movimientos de las regiones que recurrieron al Alto Tribunal, Andalucía y Aragón, no se han hecho esperar. Mientras la consejera andaluza de Medio Ambiente, Fuensanta Coves, anunciaba que abrirá «de inmediato» una negociación con el Gobierno para abordar «un proceso similar a una transferencia» de la financiación económica y el personal de los parques nacionales de Doñana y Sierra Nevada, el Consejo de Gobierno de Aragón aprobó instar al Estado el inicio de los trámites para la negociación del traspaso de competencias.

No obstante, desde el Ministerio de Medio Ambiente no se quisieron dar ayer detalles sobre este asunto, porque primero «se tiene que estudiar el desarrollo de la sentencia y sus consecuen-

cias». Por tanto, no se conoce de qué manera podría hacerse este traspaso, aunque lo que está claro es que sobre la mesa de negociación se pondrán las diferentes cantidades que hasta ahora el Estado, a través de los presupuestos del Organismo Autónomo de Parques Nacionales, ha venido invirtiendo en cada uno de los trece parques nacionales que conforman la Red para llegar así a la partida efectiva asociada a la cesión de estas competencias.

En este sentido, las inversiones reales destinadas a la mejora de la gestión de los parques ascendieron en 2003 a casi 46 millones de euros, sin contar los gastos de personal, aunque esta cifra sí incluye los gastos de otros centros o fincas que pertenecen al Organismo Autónomo. En 2004, las inversiones ascendían sólo para los trece parques nacionales a más de 43 millones de euros. Y los Presupuestos Generales para 2005 contemplan una partida de más de 62 millones de euros para invertir en los parques y en esos centros y fincas asociadas.

Los datos de 2004 por Parques Nacionales sitúan a Doñana a la cabeza en inversiones (7,4 millones de euros), seguida de Cabrera (7,1), Picos de Europa (5,7) y Teide (5,1). Por la cola están Timanfaya (1 millón de euros), Aigües-



Cristina Narbona

EFE

En 2004, las inversiones en los trece parques nacionales de la red ascendieron a más de 43 millones de euros

tortes (1,2) e Islas Atlánticas (1,3). Ordesa se sitúa en la mita de la tabla, con 2,7 millones de euros. Además de estas inversiones, el Organismo Autónomo destina una parte de su presupuesto a subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales, y que en 2003 supusieron más de 13 millones de euros.

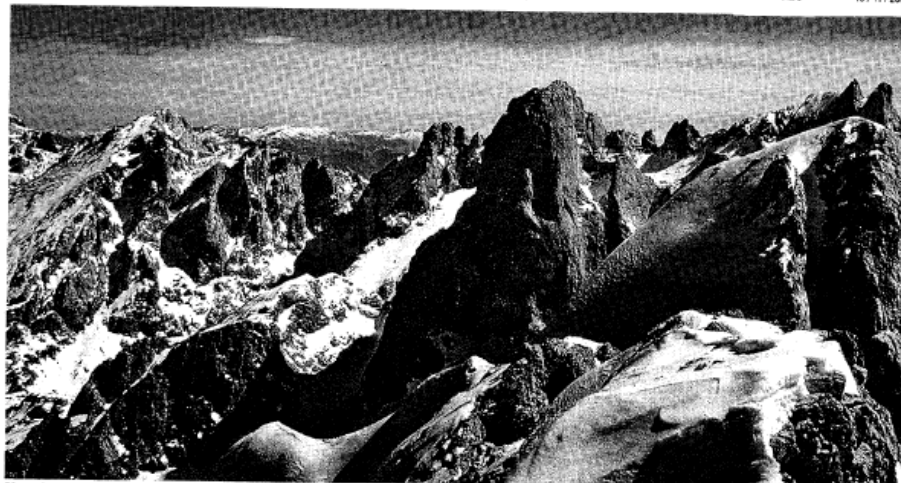
Y es que como señala Theo Oberhuber, de Ecologistas en Acción, la partida que en los últimos años más ha crecido en los presupuestos de Medio Ambiente es la de Parques Nacionales. Oberhuber se plantea cómo será este reparto, al tiempo que reclama a las Autonomías que ahora que tienen la competencia también aporten financiación. Hasta ahora, sólo en casos

puntuales algunas regiones han aportado recursos propios a sus parques, a pesar de que la ley de 1997 que regulaba la gestión compartida de estos espacios estipulaba que 18 meses después debía llegarse a un marco de financiación entre ambas Administraciones. A este acuerdo sólo llegó Aigüestortes, gestionado en exclusiva por Cataluña. La única pista en este sentido la dio ayer el vicepresidente del Gobierno aragonés, José Ángel Biel, quien afirmó que ahora Ordesa «se gestionará mejor, porque los servicios tienen el coste efectivo y además siempre la Comunidad Autónoma hace aportaciones que los mejoran».

Labor insuficiente

Una afirmación en la que no está de acuerdo Oberhuber, quien recordó «la labor insuficiente que Aragón ha hecho en sus parques naturales, con una inversión mínima, lo justo para poner los carteles». La participación en la financiación de la red es un punto en el que coinciden las organizaciones ecologistas. «Es esencial que las Autonomías aporten una cantidad importante», dijo Oberhuber, y lanzó una propuesta: que esta cifra suponga una cuarta parte de la financiación total de los parques nacionales. «Es lógico y justo que si exigen la gestión, también aporten dinero», añadió.

La otra cuestión que se deriva del fallo es la dificultad para esta gestión autonómica en el caso de Picos de Europa, por encontrarse en territorio de Cantabria, Asturias y Castilla y León. Mientras desde Castilla y León, el consejero de Medio Ambiente decía que no tenían «por qué ser iguales los criterios de gestión en cada una de las áreas», desde el gobierno cántabro, su presidente, Miguel Ángel Revilla, pedía la creación de un órgano «suprarregional» que «tutele» la gestión de Picos de Europa, para evitar que las posibles discrepancias entre regiones «redundan en un deterioro de los mismos».



Picos de Europa será el parque más afectado por encontrarse en el territorio de tres Comunidades Autónomas

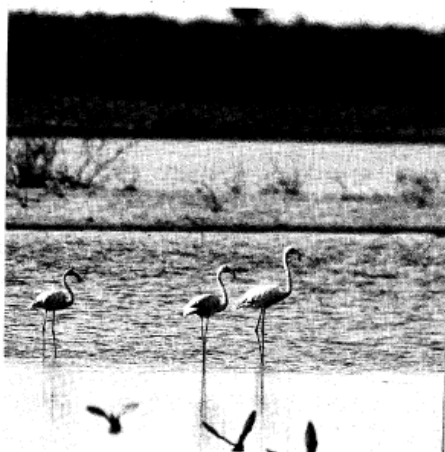
El TC sentencia que la gestión de los Parques Nacionales es exclusiva de las Autonomías

Los ecologistas creen que el fallo es «un golpe mortal a la Red de Parques Nacionales»

● Medio Ambiente se mostró satisfecho porque el fallo garantiza que «no se repetirá una interpretación errónea y difícil de aplicar como la realizada por el anterior Gobierno»

ARACELI ACOSTA
MADRID. El Tribunal Constitucional considera que la gestión de los parques nacionales debe recaer de forma exclusiva en las Comunidades Autónomas y en ningún caso puede tratarse de una tarea compartida entre Estado y Administraciones autonómicas, como venía sucediendo hasta ahora. Así lo manifiesta el Alto Tribunal en una sentencia publicada ayer, que declara «inconstitucional» la gestión conjunta de estos espacios naturales protegidos. Este fallo es la respuesta a tres recursos interpuestos en 1998 por la Junta de Andalucía, las Cortes de Aragón y la Diputación General de Aragón en contra de lo que marca la ley 41/97, que determinó el marco actual del sistema de Parques Nacionales. Andalucía cuenta con los parques de Doñana —que además es Reserva de la Biosfera de la Unesco— y Sierra Nevada, y Aragón con el de Ordesa y Monte Perdido.

Lo curioso es que esta ley vino a reco-



El Parque Nacional de Doñana es además Reserva de la Biosfera

ger las determinaciones de otro fallo del Constitucional en el año 1995 sobre la ley de 1989 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres en contra de la gestión exclusiva del Estado en los parques nacionales. Esto significa que sólo en los quince años transcurridos desde 1989 los parques nacionales han pasado de ser competencia exclusiva del Estado, a estar gestionados por ambas Administraciones (general y autonómica), y a partir de ahora, a ser competencia de las Autonomías a las que pertenece el territorio protegido. En este sentido, habrá que esperar a que las Comunidades regulen los modelos de gestión de sus parques nacionales para que este traspaso de competencias pueda ser efectivo. Así lo entiende el propio tribunal al considerar que la inmediata nulidad de los preceptos declarados inconstitucionales «podría provocar una desprotección medioambiental de la zona con graves perjuicios y perturbaciones a los intereses generales en juego y con afectación de situaciones y actuaciones jurídicas consolidadas».

Este es más o menos el mismo argumento defendido ayer por las organizaciones ecologistas pero en relación a la nueva situación que implica este fallo. A su juicio, se trata de «un golpe mortal

El Alto Tribunal falló en 1995 a favor de la gestión compartida frente a la competencia exclusiva del Estado

Los ecologistas temen que las Autonomías sean más susceptibles a las presiones de los agentes territoriales

a la Red de Parques Nacionales», al tiempo que mostraron su «profunda preocupación por las consecuencias que la sentencia del Tribunal Constitucional puede tener en la conservación de los parques nacionales». Desde Ecologistas en Acción, Theo Oberhuber señaló que «excluir de la gestión al Estado supone un error muy grave». En primer lugar, porque «se pone en riesgo toda la red, ya que los parques no son entes aislados sino que forman parte de un modelo común». En segundo lugar, porque «en los últimos diez años el Ministerio ha actuado como garante de la conservación, puesto que las Comunidades Autónomas, al estar más cercanas al territorio, también están más expuestas a los intereses de los agentes territoriales».

Satisfacción del Ministerio

No lo ha entendido igual el Ministerio de Medio Ambiente, que en una nota se congratulaba de la «nitidez con la que el Tribunal Constitucional delimita las competencias sobre la gestión de los parques nacionales» argumentando que así «no se repetirá una interpretación errónea y difícil de aplicar como la realizada por el anterior Gobierno». Preguntado por esta afirmación del Ministerio, Oberhuber dijo a ABC que no creía que esto fuera así y por eso los ecologistas siempre han estado a favor del modelo de gestión compartida. Un modelo que hasta ahora sólo tenía una excepción, el del Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici, en la provincia de Lérida, donde la gestión corresponde a la Generalitat de Cataluña. Lo cierto es que a pesar de que Aigüestortes fue declarado parque nacional en 1955, las competencias que en espacios naturales correspondían a la Generalitat le permitieron mantenerse fuera de la red estatal que se creó en 1989 y hasta 1997, después de la primera sentencia del Constitucional, no pudo incorporarse a la Red, pero con gestión autonómica exclusiva.

Eso se permite porque, entre otras cuestiones, es el único parque nacional que cuenta con un acuerdo de financiación, tal como marca la normativa de 1997, que recoge la aportación económica por parte del Ministerio de Medio Ambiente y, previo acuerdo, por parte de las Comunidades Autónomas. A este marco financiero debía llegar un año después de la aprobación de la ley, es decir, en 1998, pero las Comunidades

Distribución de los Parques Nacionales de España



PARQUE NATURAL	AÑO DE CREACIÓN	SUPERFICIE (Ha.)	SISTEMAS REPRESENTADOS
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	1955	14.119	Formaciones lacustres y terrenos de glaciarismo
Archipiélago de Cabrera	1991	10.021	Zonas costeras y plataforma continental
Caballeros	1995	39.000	Bosque mediterráneo
Caldera de Taburiente	1954	4.690	Procesos volcánicos y vegetación asociada
Doñana	1969	54.252	Zonas húmedas con influencia marina
Garajonay	1981	3.985	Bosque de laurel
Islas Atlánticas	2002	8.480	Zonas costeras y plataforma continental
Ordesa y Monte Perdido	1918	15.605	Formaciones de erosión y rocas sedimentarias
Picos de Europa	1995	54.660	Bosque atlántico
Sierra Nevada	1999	86.208	Medio y alta montaña mediterránea
Tablas de Daimiel	1973	1.978	Zonas húmedas y cultivos agrícolas
Teide	1954	18.990	Procesos volcánicos y vegetación asociada
Timanfaya	1974	5.107	Procesos volcánicos y vegetación asociada

Autónomas que han recurrido al Constitucional no han dado nunca los pasos en este sentido.

Así las cosas, Cristina Narbona dijo ayer que el Ministerio velará para que estos espacios mantengan el máximo nivel de protección. Narbona se refirió además a la existencia del Consejo de

la Red de Parques (que reúne a Administraciones Públicas y agentes sociales), y advirtió que este órgano evaluará si cada parque cumple los criterios fijados en el Plan Director. Además, recordó que las Cortes son las que deciden si un espacio reúne las condiciones para ser Parque Nacional.

UN MODELO MENOS ABIERTO Y MÁS OPACO

JUAN LÓPEZ DE URALDE
Director de Greenpeace España

La Sentencia del Tribunal Constitucional que atribuye la competencia exclusiva en la gestión de los Parques Nacionales a las Comunidades Autónomas ha sido recibida con profunda preocupación por los defensores de la naturaleza. Si bien es cierto que se mantiene la Red de Parques Nacionales y algunas de sus competencias, no lo es menos que se avanza hacia el desmantelamiento de los Parques Nacionales entendidos como la red de las joyas de la Naturaleza española a preservar.

La discusión para nosotros no es

sobre un modelo competencial, sino sobre la fórmula más efectiva para proteger nuestra maltratada Naturaleza más allá de intereses políticos de unos o de otros. En este contexto entendemos que un modelo de gestión tipo Agencia Estatal, ajena en lo posible a los vaivenes políticos, dotada con los recursos humanos y económicos adecuados, y cuyo objetivo único fuera la mejor gestión posible de esos espacios y de las especies que albergan, sería el ideal para nuestros Parques Nacionales, y en ese sentido nos vamos a mover.

Evidentemente no cuestionamos la capacidad de las Comunidades Autónomas para gestionar sus propias reservas de espacios protegidos. En este momento existen en la legislación española distintas figuras para la protección de un territorio —los Parques Nacionales, por ejemplo, son competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas— y quizá fueran muchos más

Picos de Europa, o la gestión en los reinos de taifas

La ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, dijo ayer que lo que quedará en manos de las Comunidades donde estén localizados estos espacios es la gestión diaria. Por este mismo motivo, el parque nacional más afectado por el fallo del TC será sin duda Picos de Europa, por encontrarse en un territorio perteneciente a tres Comunidades. Avelino Cárcaba, miembro del Patronato y de la Comisión Permanente del Parque Nacional de Picos de Europa, explicó a ABC que cada día se ponen de manifiesto los diferentes criterios de las tres Comunidades con representación en el Parque, Castilla y León, Cantabria y Asturias. Pero hasta ahora, el Estado, a través del Ministerio de Medio Ambiente, había actuado como «mediador». Por eso, para Cárcaba, el fallo supone «la desintegración de Picos de Europa», pues «la naturaleza no conoce fronteras administrativas». Como ejemplo basta decir que cada una de las regiones entiende el Plan Rector de Uso y Gestión a su manera, por lo que, por ejemplo, la caza sólo se permite en la parte del Parque correspondiente a Castilla y León. Esta misma Comunidad es la que en la última reunión de la Comisión Mixta de Gestión, en octubre, propuso que hubiera un director del Parque diferente por cada una de las tres regiones. Y eso ocurriría con una gestión compartida, por lo que Cárcaba vaticina que las consecuencias del fallo van a ser muy graves.

los espacios protegidos en las distintas autonomías. Sin embargo, entendemos que el Tribunal Constitucional no ha entendido la necesidad de que exista una red superior, de interés general del Estado, en la cual estén representados los mejores ejemplos de los hábitat y ecosistemas españoles. Durante los últimos 25 años en España, se ha organizado la que es seguramente la mejor Red de Parques Nacionales de Europa, y el modelo español de gestión compartida ha sido un ejemplo mundial para una nueva forma de entender la gestión de estos espacios protegidos, basada en la participación y la co-responsabilidad. Para Greenpeace y para todas las organizaciones ecologistas no tiene sentido abandonar este camino para ir a un modelo de exclusividad que no sólo no conserva mejor la naturaleza, sino que es menos abierto, menos participativo, más opaco y mucho más sensible a las presiones de agentes locales.

Medio Ambiente

ABC

03/01/2005



El Parque Nacional de Cabañeros, entre las provincias de Toledo y Ciudad Real, da cobijo a una gran variedad de aves y mamíferos

Cambia el «paisaje» de los parques nacionales

Comienza la cuenta atrás para el traspaso de la gestión en los espacios más protegidos de España

● Si todo marcha según el calendario previsto, el cambio de las competencias a las Autonomías para la gestión de los parques puede hacerse realidad en julio

A.A.L. MADRID. El mandato de la sentencia del Tribunal Constitucional que considera que la gestión de los parques nacionales debe recaer de forma exclusiva en las Comunidades Autónomas será una realidad en julio de este año. Lo que los ecologistas consideraron como «un golpe mortal» a la Red de Parques Nacionales debe traducirse en los próximos meses en la revisión del Plan Director para reforzar los aspectos comunes que deben marcar la gestión de los trece parques que forman la Red y en la elaboración de un borrador de una legislación básica que reafirme los criterios exigibles para la declaración de un parque nacional, según el Ministerio de Medio Ambiente. Asimismo, en este tiempo las Comunidades Autónomas que cuentan en su territorio con estos espacios de máxima



En Timanfaya, la lava da color y brillo al paisaje volcánico

protección deberán adaptar sus normas sobre espacios naturales protegidos a la nueva situación.

Esta es la agenda de trabajo que se marcó en una reunión que mantuvo la ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, con los consejeros de Medio Ambiente de las diez Comunidades Autónomas que tienen parques nacionales —Galicia, Andalucía, Asturias, Aragón, Baleares, Cantabria, Cataluña, Canarias, Castilla y León y Castilla-La Mancha—, además de Madrid y Extremadura, que están promoviendo la declaración de dos nuevos espacios protegidos, la Sierra de Guadarrama (junto a Castilla y León) y Monfragüe, respectivamente.

Reparto de inversiones

El punto más arduo que sin duda tendrá el traspaso de competencias a las Autonomías es el reparto de inversiones y aunar los criterios de gestión. En el primer caso, desde Andalucía ya se ha lanzado una propuesta para que sean los parques nacionales más jóvenes —Sierra Nevada es el penúltimo que se declaró, en 1999— los que tengan prioridad inversora en una prime-

Mayor protección

Todos los parques nacionales españoles cuentan con otras figuras de protección. Así, todos menos el Teide, son Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), y en seis de ellos diferentes organismos internacionales han premiado su conservación:

Doñana: Es Reserva de la Biosfera; humedal de la lista Ramsar; Diploma Europeo que otorga el Consejo de Europa, y Patrimonio de la Humanidad.

Garajonay: Patrimonio de la Humanidad.

Ordesa y Monte Perdido: Reserva de la Biosfera; Diploma Europeo y Patrimonio de la Humanidad.

Tablas de Daimiel: Reserva de la Biosfera y humedal de la lista Ramsar.

Teide: Diploma Europeo y ha sido propuesto para ser declarado Patrimonio de la Humanidad.

Timanfaya: Reserva de la Biosfera.

ra etapa, a fin de que adquieran una infraestructura similar a los espacios más veteranos, informa EFE. En este sentido, hay que decir que las inversiones realizadas en los parques nacionales en 2004 sitúan a Sierra Nevada en el quinto lugar, con casi 3,8 millones de euros, por detrás de Doñana (7,4 millones de euros), Cabrera (7,1), Picos de Europa (5,7) y Teide (5,1). En el furgón de cola están Timanfaya (1 millón de euros), Aigüestortes (1,2) e Islas Atlánticas (1,3), el último espacio en ser declarado parque nacional.

Más de 62 millones de euros

Las inversiones en los parques nacionales ascendieron en 2004 a más de 43 millones de euros. Y los Presupuestos Generales de este año contemplan una partida de más de 62 millones de euros para invertir en los parques y en los centros y fincas asociadas al Organismo Autónomo Parques Nacionales. Y es que como señala Theo Oberhuber, de Ecologistas en Acción, la partida que en los últimos años más ha crecido en los presupuestos de Medio Ambiente es la de Parques Nacionales. Desde esta organización se reclama a las Autonomías que, ahora que tienen la competencia, aporten financiación.

La propuesta concreta de las organizaciones ecologistas es que las Autonomías asuman una cifra que suponga una cuarta parte de la financiación total de los parques nacionales, toda vez que hasta ahora sólo en casos puntuales algunas regiones han aportado recursos a sus propios parques, a pesar de que la ley de 1997 que regulaba la gestión compartida de estos espacios estipulaba que 18 meses después debía llegarse a un acuerdo de financiación entre la Administración central y las autonómicas. A este acuerdo sólo llegó Aigüestortes, gestionado en exclusiva por Cataluña.

El otro punto conflictivo será la unificación de los criterios de gestión, con el fin de que no existan espacios protegidos de primera y de segunda categoría, y de que se mantenga la esencia de la Red de Parques Nacionales, que es salvaguardar los paisajes mejor con-



Doñana es un paraíso natural para las aves

DAZ JAPON

Distribución de los Parques Nacionales de España



PARQUE NATURAL	AÑO DE CREACIÓN	SUPERFICIE (ha.)	SISTEMAS REPRESENTADOS
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	1955	14.119	Formaciones lacustres y fenómenos de glaciación
Archipiélago de Cabrera	1991	10.021	Zonas costeras y plataforma continental
Cabañeros	1995	39.000	Bosque mediterráneo
Caldera de Taburiente	1954	4.690	Procesos volcánicos y vegetación asociada
Doñana	1969	54.252	Zonas húmedas con influencia marítima
Garajonay	1981	3.986	Bosque de laurel
Islas Atlánticas	2002	8.480	Zonas costeras y plataforma continental
Ordesa y Monte Perdido	1918	15.608	Formaciones de erosión y rocas sedimentarias
Picos de Europa	1995	64.660	Bosque atlántico
Sierra Nevada	1999	86.208	Montaña alta mediterránea
Tablas de Daimiel	1973	1.925	Zonas húmedas y continentales
Teide	1954	18.990	Procesos volcánicos y vegetación asociada
Timanfaya	1974	5.107	Procesos volcánicos y vegetación asociada

Desde las organizaciones ecologistas se reclama a las Autonomías que, ahora que tienen la competencia, también aporten financiación

servados y más representativos de los diferentes ecosistemas españoles.

Esto es aún más complicado en el caso de Picos de Europa, por encontrarse en territorio de Cantabria, Asturias y Castilla y León, tres administraciones que tendrán que ponerse de acuerdo en la forma de gestionar el parque. Mientras desde Castilla y León, su consejero de Medio Ambiente decía al día

ACTUALIDAD NATURAL
MÓNICA FERNÁNDEZ-ACEYTUNO

EL CANTO DEL HORNERO

En lo alto de los postes que se usan en las estancias uruguayas para cercar al ganado, hace su nido de barro, con forma de horno de pan, un pájaro llamado «hornero».

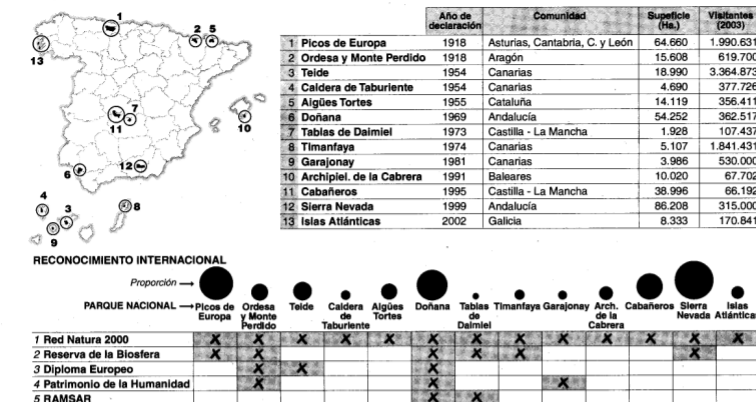
También sitúan el nido sobre las ramas de los ombúes. El dueño de la estancia, que desde que se separó de su mujer alquila los caballos y la casa, te cuenta su vida rota como si la esposa se hubiera ido esa misma mañana, o hace mil años; y con igual gesto dolorido e infinito, habla de los ombúes. Se están muriendo. Las hojas se quedan a medio crecer, como si les diera miedo exponerse, y un científico inglés que estuvo por allí trabajando hace unos días, sospecha que esta debilidad del ombú, que significa «árbol de la bella sombra», tiene probablemente que ver con el adelgazamiento de la capa de ozono. El estanciero está seguro, y esta intuición del hombre al que ya no le queda nada más que el amor a la tierra, ha causado en mi mayor efecto que cualquier certeza científica.

Decía Hudson que «lo que perdí al alejarme de la naturaleza supera lo que hemos ganado». Por vez primera he visto la ola invisible de radiaciones ultravioletas. Rota la sombra a los árboles, y deja cantando al hornero sobre sus ramas, protegido por el fresco de un nido con forma de horno.

siguiente de conocerse la sentencia del Constitucional el pasado noviembre que no tenían «por qué ser iguales los criterios de gestión en cada una de las áreas», desde el gobierno cantabro, su presidente, Miguel Ángel Revilla, pedía la creación de un órgano «suprarregional» que «tutele» la gestión de Picos de Europa, para evitar que las posibles discrepancias entre regiones «arozuden en un deterioro del parque».

Finalmente, parece ser que se han tenido en cuenta estas cautelas y la creación de este órgano está siendo ya estudiada por una comisión de técnicos de las tres regiones afectadas, y se espera que a mediados de este mes se reúnan los consejeros de Medio Ambiente de estas Comunidades. La idea es que la transferencia de la gestión sea paralela a la creación de este órgano. Asimismo, a nivel nacional, el ministerio está estudiando la posibilidad de crear un nuevo organismo, cuyo nombre está por definir, que sustituya al actual Organismo Autónomo Parques Nacionales. El objetivo de esta institución será velar por la conservación de la red.

Parques Nacionales españoles



1. Lugares Red Natura 2000, incluidos LIC (Lugar de Interés Comunitario) y ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves). 2. Reservas de la Biosfera (UNESCO). 3. Diploma del Consejo de Europa a la gestión y la conservación. 4. Patrimonio Mundial de la UNESCO. 5. Humedad de Importancia Internacional por el Convenio RAMSAR.

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente.

El Constitucional otorga la gestión de los parques nacionales a las autonomías

El tribunal limita la función del Ministerio de Medio Ambiente a la supervisión general

RAFAEL MÉNDEZ, Madrid
El Tribunal Constitucional ha establecido que la gestión de los parques nacionales sea competencia autonómica. La sentencia implica que los parques nacionales pasen a ser competencia de las comunidades autónomas.

La gestión de los Parques Nacionales ha sido materia de controversia durante años entre las comunidades autónomas y el Gobierno. En 1999, el Congreso aprobó la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. La ley establece que el Gobierno decide sobre la declaración de un espacio nacional y la gestión. Como consecuencia, el Ministerio de Medio Ambiente es el que gestiona los parques. La Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, de 1999, establece que el Gobierno decide sobre la declaración de un espacio nacional y la gestión. Como consecuencia, el Ministerio de Medio Ambiente es el que gestiona los parques. La Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, de 1999, establece que el Gobierno decide sobre la declaración de un espacio nacional y la gestión. Como consecuencia, el Ministerio de Medio Ambiente es el que gestiona los parques.

En 1999, el Gobierno aprobó la Ley y creó la gestión de los parques. La gestión de los parques es competencia autonómica. La Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, de 1999, establece que el Gobierno decide sobre la declaración de un espacio nacional y la gestión. Como consecuencia, el Ministerio de Medio Ambiente es el que gestiona los parques. La Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, de 1999, establece que el Gobierno decide sobre la declaración de un espacio nacional y la gestión. Como consecuencia, el Ministerio de Medio Ambiente es el que gestiona los parques.

La sentencia del Tribunal Constitucional establece que la gestión de los parques nacionales es competencia autonómica. La sentencia implica que los parques nacionales pasen a ser competencia de las comunidades autónomas. La sentencia del Tribunal Constitucional establece que la gestión de los parques nacionales es competencia autonómica. La sentencia implica que los parques nacionales pasen a ser competencia de las comunidades autónomas. La sentencia del Tribunal Constitucional establece que la gestión de los parques nacionales es competencia autonómica. La sentencia implica que los parques nacionales pasen a ser competencia de las comunidades autónomas. La sentencia del Tribunal Constitucional establece que la gestión de los parques nacionales es competencia autonómica. La sentencia implica que los parques nacionales pasen a ser competencia de las comunidades autónomas.

ro, aprobarán los planes de uso, nombrarán al director y decidirán las restricciones (por ejemplo, hasta dónde pueden llegar los coches, la ganadería o las actividades). Los ministerios consideran que el nivel mundial de gestión

de los parques. Este documento es el resultado de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, de 1999. La Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, de 1999, establece que el Gobierno decide sobre la declaración de un espacio nacional y la gestión. Como consecuencia, el Ministerio de Medio Ambiente es el que gestiona los parques. La Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, de 1999, establece que el Gobierno decide sobre la declaración de un espacio nacional y la gestión. Como consecuencia, el Ministerio de Medio Ambiente es el que gestiona los parques.

El Constitucional establece que la gestión de los parques nacionales es competencia autonómica. La sentencia implica que los parques nacionales pasen a ser competencia de las comunidades autónomas. La sentencia del Tribunal Constitucional establece que la gestión de los parques nacionales es competencia autonómica. La sentencia implica que los parques nacionales pasen a ser competencia de las comunidades autónomas. La sentencia del Tribunal Constitucional establece que la gestión de los parques nacionales es competencia autonómica. La sentencia implica que los parques nacionales pasen a ser competencia de las comunidades autónomas.

El rompecabezas de los Picos de Europa

Los tres parques, Asturias, Cantabria y León, han sido declarados por la sentencia en el día Picos de Europa, que es el resultado de una decisión conjunta de las tres comunidades autónomas. La sentencia del Tribunal Constitucional establece que la gestión de los parques nacionales es competencia autonómica. La sentencia implica que los parques nacionales pasen a ser competencia de las comunidades autónomas. La sentencia del Tribunal Constitucional establece que la gestión de los parques nacionales es competencia autonómica. La sentencia implica que los parques nacionales pasen a ser competencia de las comunidades autónomas.

Invade competencias autonómicas y limitan la función del Ministerio de Medio Ambiente a supervisar que la gestión se adapte a las normas generales. La declaración de Parque Nacional de Picos de Europa es competencia autonómica.

que son las líneas rojas que cada una de las comunidades autónomas debe respetar en el desarrollo de la gestión. La Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, de 1999, establece que el Gobierno decide sobre la declaración de un espacio nacional y la gestión. Como consecuencia, el Ministerio de Medio Ambiente es el que gestiona los parques. La Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, de 1999, establece que el Gobierno decide sobre la declaración de un espacio nacional y la gestión. Como consecuencia, el Ministerio de Medio Ambiente es el que gestiona los parques.

La sentencia del Tribunal Constitucional establece que la gestión de los parques nacionales es competencia autonómica. La sentencia implica que los parques nacionales pasen a ser competencia de las comunidades autónomas. La sentencia del Tribunal Constitucional establece que la gestión de los parques nacionales es competencia autonómica. La sentencia implica que los parques nacionales pasen a ser competencia de las comunidades autónomas. La sentencia del Tribunal Constitucional establece que la gestión de los parques nacionales es competencia autonómica. La sentencia implica que los parques nacionales pasen a ser competencia de las comunidades autónomas.

La sentencia del Tribunal Constitucional establece que la gestión de los parques nacionales es competencia autonómica. La sentencia implica que los parques nacionales pasen a ser competencia de las comunidades autónomas. La sentencia del Tribunal Constitucional establece que la gestión de los parques nacionales es competencia autonómica. La sentencia implica que los parques nacionales pasen a ser competencia de las comunidades autónomas. La sentencia del Tribunal Constitucional establece que la gestión de los parques nacionales es competencia autonómica. La sentencia implica que los parques nacionales pasen a ser competencia de las comunidades autónomas.

Los ecologistas afirman que la sentencia es un "golpe mortal"

R. M., Madrid
Las organizaciones ecologistas acogieron ayer con indignación la sentencia del Tribunal Constitucional que cede la gestión de los parques nacionales a las comunidades autónomas. Para los ecologistas, el Ministerio de Medio Ambiente ha frenado siempre las presiones de las autonomías para fomentar el turismo en los parques frente a la conservación de la biodiversidad. Aseguran que la sentencia es un "golpe mortal" a la Red de Parques Nacionales.

El director de Greenpeace, Juan López de Uralde, aseguró que la sentencia es el primer paso para dismantlar la Red de Parques Nacionales: "No va a haber un modelo común de gestión y los parques nacionales se van a parecer cada vez más a los parques naturales de las autonomías, y muchos de ellos no son un ejemplo de conservación".

El director ejecutivo de la organización ecologista Seo/Birdlife, Alejandro Sánchez, calificó la sentencia de disparate: "Doñana no pertenece a Andalucía, igual que el Museo del Prado no pertenece a la Comunidad de Madrid". Y añadió: "Veremos que la mayoría de comunidades autónomas apuestan por el turismo y otras por la biodiversidad".

Una queja común es que en los últimos años el ministerio ha actuado como freno ante las comunidades autónomas, más preocupadas por atraer turismo que por preservar el paisaje. El coordinador de Ecologistas en Acción, Teo Chelidze, afirma que en la última reunión de la Red de Parques Nacionales, celebrada hace dos semanas, los ecologistas autonómicos "no pudieron hacer nada porque los asesores y asesores autonómicos, quienes que el Gobierno y los ecologistas hablaban de conservación y gestión de los parques y de otros espacios naturales". Según Chelidze, uno de los que se oponían a la gestión de los parques nacionales es el Ministerio de Medio Ambiente, que es el que gestiona los parques. La Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, de 1999, establece que el Gobierno decide sobre la declaración de un espacio nacional y la gestión. Como consecuencia, el Ministerio de Medio Ambiente es el que gestiona los parques.

Como Bataas un error

Una de las preocupaciones de los ecologistas es que la sentencia, en su versión, puede el Gobierno frenar un desarrollo de una autonomía. Tras la sentencia del Tribunal Constitucional, los ecologistas afirman que la gestión de los parques nacionales es competencia autonómica. La sentencia implica que los parques nacionales pasen a ser competencia de las comunidades autónomas. La sentencia del Tribunal Constitucional establece que la gestión de los parques nacionales es competencia autonómica. La sentencia implica que los parques nacionales pasen a ser competencia de las comunidades autónomas.

Los ecologistas consideran que la sentencia es un "golpe mortal" a la Red de Parques Nacionales. La sentencia implica que los parques nacionales pasen a ser competencia de las comunidades autónomas. La sentencia del Tribunal Constitucional establece que la gestión de los parques nacionales es competencia autonómica. La sentencia implica que los parques nacionales pasen a ser competencia de las comunidades autónomas. La sentencia del Tribunal Constitucional establece que la gestión de los parques nacionales es competencia autonómica. La sentencia implica que los parques nacionales pasen a ser competencia de las comunidades autónomas.

Para Carlos del Olmo, de WWF-Ardenas, la sentencia es "un golpe mortal" a la gestión de los parques nacionales. La sentencia implica que los parques nacionales pasen a ser competencia de las comunidades autónomas. La sentencia del Tribunal Constitucional establece que la gestión de los parques nacionales es competencia autonómica. La sentencia implica que los parques nacionales pasen a ser competencia de las comunidades autónomas. La sentencia del Tribunal Constitucional establece que la gestión de los parques nacionales es competencia autonómica. La sentencia implica que los parques nacionales pasen a ser competencia de las comunidades autónomas.

Parques Nacionales españoles



Fuente: Ministerio de Medio Ambiente.

	Año de declaración	Comunidad	Superficie (hectáreas)	Visitantes (2003)	
1	Picos de Europa	1918	Asturias, Cantabria, C. y León	64.660	1.990.631
2	Ordesa y Monte Perdido	1918	Aragón	15.608	619.700
3	Teide	1954	Canarias	18.990	3.364.873
4	Caldera de Taburiente	1954	Canarias	4.690	377.726
5	Algües Tortes	1955	Cataluña	14.119	356.411
6	Doñana	1969	Andalucía	54.252	362.517
7	Tablas de Daimiel	1973	Castilla - La Mancha	1.928	107.437
8	Timanfaya	1974	Canarias	5.107	1.841.431
9	Garajonay	1981	Canarias	3.986	530.000
10	Archipiélago de la Cabrera	1991	Baleares	10.020	67.702
11	Cabañeros	1995	Castilla - La Mancha	38.996	66.192
12	Sierra Nevada	1999	Andalucía	86.208	315.000
13	Islas Atlánticas	2002	Galicia	8.333	170.841

EL PAÍS

Narbona reforzará la protección de los parques nacionales antes de ceder su gestión

Medio Ambiente y las autonomías acuerdan traspasar los espacios protegidos en julio de 2005

R. MENDEZ, Madrid. El Ministerio de Medio Ambiente reforzará la protección de los parques nacionales antes de ceder su gestión a las autonomías. El Tribunal Constitucional estableció que la gestión

de los parques nacionales debe ser autonómica y reservó al ministerio la redacción de una norma general con los criterios que deben cumplir los parques. El ministerio prevé redactar de nuevo ese texto y establecer cri-

terios de gestión más estrictos. Representantes de las autonomías se reunieron ayer por primera vez con la ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, y acordaron que la gestión estará terminada antes de julio de 2005.

La sentencia del Tribunal Constitucional del 4 de noviembre que cede la gestión exclusiva de los parques nacionales a las comunidades autónomas impone un cambio radical a un sistema de gestión de casi un siglo. El Constitucional aceptó el recurso de las comunidades de Andalucía y Aragón (gobernadas por el PSOE) y sentenció que los parques nacionales son competencia exclusiva de las autonomías.

Los principales grupos ecologistas calificaron la sentencia de "golpe mortal" contra la red de parques nacionales. Argumentaron que el ministerio había sido siempre el garante de la protección de cada parque. El coordi-

nador de Ecologistas en Acción y miembro de Consejo de la Red de Parques Nacionales, Theo Oberhuber, afirma que el ministerio impidió "desde la construcción de una urbanización junto a Doñana a la edificación de un hotel en Ordesa". Medio Ambiente podría parar estos proyectos porque tenía mayoría en el órgano de gestión del parque. En una sesión de control en el Senado, Narbona aseguró compartir esta preocupación.

El Constitucional reservó al Gobierno la redacción del Plan Director de la Red de Parques Nacionales. Este texto marca las directrices generales para la gestión de estos espacios. Según

Oberhuber, el texto actual deja abierta la posibilidad de que se apruebe la caza en algún parque nacional y no entra en demasiados detalles sobre lo que se puede hacer y lo que no. Medio Ambiente quiere redactar de nuevo el texto de forma más detallada para que refuerce la protección de los parques. Andalucía y Aragón reenviaron también el plan director actual ante el Constitucional.

En la primera reunión entre el Gobierno y las autonomías afectadas para acordar el traspaso, Narbona comunicó a los consejeros "la necesidad de una legislación básica que refuerce los criterios exigibles para la declara-

ción de un parque nacional". Fuentes del ministerio afirman que lo más probable es que para cumplir la sentencia sea necesario reformar la Ley de Conservación de Espacios Naturales y de la Fauna.

A la reunión asistieron los responsables de Medio Ambiente de Andalucía, Asturias, Aragón, Baleares, Cantabria, Cataluña, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Galicia, además de Madrid y Extremadura, que tienen en marcha la aprobación de los Parques Nacionales de la Sierra de Guadarrama y Montfrío. Los consejeros pidieron al Gobierno que mantenga la actual financiación. El auto-

acuerdo fue que el traspaso tiene que estar terminado en julio de 2005.

El consejero de Castilla y León Carlos Fernández Carriedo, del PP, explicó a este diario que el nuevo modelo de gestión será muy difícil de aplicar en los parques que se encuentran entre varias autonomías. Es el caso de Picos de Europa, con territorio en Asturias, Cantabria y Castilla y León. Carriedo afirmó que la tramitación del parque de Guadarrama (entre Madrid y Castilla y León) queda paralizada a la espera de que Medio Ambiente garantice que tendrá financiación: "No vamos a tolerar parques de segunda con menos presupuesto. Es lógico que intentemos saber ahora cuál será la financiación del parque antes de seguir adelante. Llevamos mucho tiempo trabajando en este proyecto y no pasa nada por esperar unas semanas hasta que el ministerio nos garantice la financiación".

Sin embargo, el consejero de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, Mariano Zabala, del PP, pidió al ministerio que la sentencia no afecte a la declaración de la sierra de Guadarrama como Parque Nacional, prevista para 2005. Zabala demandó que el Gobierno no solo financie los parques ya existentes sino también "los que se declaren a partir de ahora", informa Efe.

El vicesecretario andaluz Juan Espadas, del PSOE, apostó por un acuerdo de cesión de las competencias igual para todas las comunidades. Sin embargo, añadió que se no alcanzase, "cada comunidad defenderá con el Gobierno su propia transferencia", algo que criticaron los consejeros populares. "necesitamos acuerdos de cesión transparentes e iguales para todos", afirmó Fernández Carriedo. El consejero balear de Medio Ambiente, Jaume Font, del PP, se mostró "decepcionado" tras la reunión.

Las autonomías gestionarán los parques nacionales

■ Una sentencia del Constitucional, que no admite recurso, otorga todas las competencias a las comunidades y excluye al Estado de su administración ■ Los ecologistas alertan de que la urbanización de terrenos proliferará y se descuidará la conservación de estos espacios

No hay marcha atrás. A partir de ahora, la gestión de los parques nacionales dependerá única y exclusivamente de las comunidades autónomas. No existirá la tutela compartida. Esto se traduce en que las arcas de la administración central del

Estado no destinarán ni un solo euro para la conservación de estos espacios. El fallo del Tribunal Constitucional invalida la ley de gestión aprobada por el PP y da la razón a la Junta de Andalucía y a las Cortes de Aragón que interpusieron va-

rios recursos de inconstitucionalidad contra dicha norma. Mientras algunas autonomías aplaudían la decisión del alto tribunal, los ecologistas lanzaban una voz de alarma: el buen estado de los espacios naturales de nuestro país corre peligro.

REDACCIÓN

Madrid.- La administración central del Estado no tendrá que destinar ni un euro a la conservación de los parques nacionales. Una sentencia del Tribunal Constitucional, fechada el 4 de noviembre de 2004, establece que la gestión de estos espacios pasa a depender única y exclusivamente de las comunidades autónomas. Se elimina así la tutela compartida, la co-gestión Estado-Autonomías.

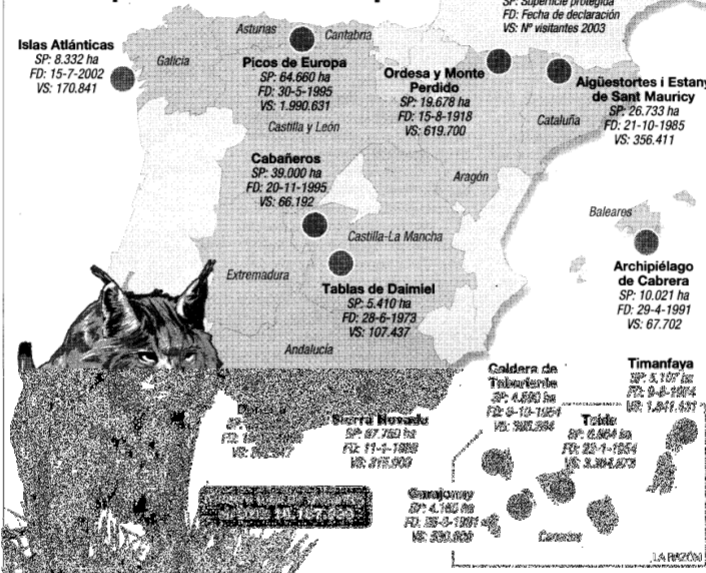
La interpretación de esta sentencia es que, a partir de ahora, todo el dinero destinado al cuidado de estos espacios naturales saldrá de las arcas autonómicas. Aunque el fallo del alto tribunal ha sido aplaudido por muchas comunidades, ya hay voces discordantes. Los ecologistas creen que los más perjudicados por esta decisión son los parques paraguas. ¿Por qué? Porque cada comunidad puede o no destinar dinero a la conservación de los mismos.

Con este fallo el TC da la razón a la Junta de Andalucía, las Cortes de Aragón y la Diputación General de Aragón, que habían interpuesto recursos de inconstitucionalidad contra una ley anterior aprobada por el PP.

Configuración de la Red. La creación de Parques Nacionales en España data de 1916, año en que fue aprobada la primera ley. Tras el proceso de transición a las CC.LL se empezó a configurar la Red de Parques Nacionales como un sistema integrado de protección bajo la tutela del Estado. Esta situación, desarrollada por la Ley 4/89, atribuyó inicialmente la competencia en parques nacionales a la Administración General del Estado. La norma fue objeto de impugnación ante el Tribunal Constitucional, que anuló la cuestión por medio de la sentencia 102/95 en la que estableció la inconstitucionalidad de la competencia de la Administración General del Estado en Parques Nacionales, aunque entendió que la gestión de los espacios no podía ser exclusiva de esta.

En aplicación de la sentencia, las Cortes Generales aprobaron la Ley 41/97 por la que se modificaba la Ley 4/89. Esta norma ha determina-

Los Parques Nacionales de España



do hasta ahora el marco del sistema de parques nacionales, que se verá modificado con la sentencia del Tribunal Constitucional.

Aun así, la Administración General del Estado seguirá teniendo una

participación importante, porque continuará estando presente en el Consejo de la Red de Parques (órgano en el que participan las administraciones implicadas y representantes sociales), en cada uno de los plenarios de los

Parques y reserva al Gobierno la aprobación del Plan Director de los Parques Nacionales.

La sentencia también establece que hasta que las comunidades autónomas no regulen los modelos de

¿Quién gestionará los Picos de Europa?

Asturias, Cantabria, Castilla y León... Es un enigma. El Colectivo Montañero por la Defensa de los Picos de Europa considera muy preocupante la existencia de «críticas distintas» entre los tres gobiernos autonómicos que tienen territorio en el Parque Nacional de los Picos de Europa.

Esa organización ecologista considera que el Parque de los Picos de Europa es el más afectado por la sentencia del Constitucional que establece la compe-

tencia exclusiva de la comunidad autónoma en la gestión de los Parques Nacionales, ya que es el único establecido en territorio de más de una comunidad.

El Colectivo destaca la «confusión» de esta sentencia con la que anuló también el Tribunal Constitucional el 26 de junio de 1995, que anuló el cambio hacia una gestión compartida entre las comunidades autónomas y el Estado y que acabó con la gestión exclusiva del Estado. Según

esta organización, representante conservacionista en el Patronato y la Comisión Permanente del Parque Nacional de Picos de Europa, las tres comunidades con territorio en el mismo han mostrado «notables discrepancias» como integrantes de sus órganos de gestión. Así, Castilla y León defende la caza deportiva en el parque nacional, mientras las otras dos autonomías pretenden su erradicación en el conjunto de este espacio protegido.

gestión de los parques nacionales de su competencia, será el Ministerio de Medio Ambiente el que se encargue de la tarea, siempre en colaboración con las administraciones regionales.

Medio Ambiente agradeció ayer la «mitidez» con la que el TC delimita las competencias que corresponden a las diferentes administraciones sobre la gestión de estos parques.

Sin embargo, sentó como un jarro de agua fría en las principales organizaciones ecologistas -Ecologistas en Acción, Greenpeace, SEO/BirdLife y WWF/Adena- que expresaron su rechazo al recorte del papel del Estado en la gestión de los Parques Nacionales, derivada de una sentencia del TC.

Para estas organizaciones la sentencia «reduce a la mínima expresión posible la participación del Estado en la gestión de los parques nacionales, reservándole únicamente un papel residual, como la posibilidad de establecer criterios orientadores, pero ninguna competencia en las decisiones directas y ninguna capacidad para obligar a su cumplimiento».

Los ecologistas recordaron que desde el pasado mes de mayo, ellos habían expresado al Gobierno su «máxima preocupación» ante la posibilidad de que la Red de Parques Nacionales pudiera quedar «vacía de contenido y no implantar un modelo donde cada comunidad autónoma tomara sus decisiones». Asimismo, consideraron esta sentencia un «chuto golpe» a la Red de Parques y un claro retroceso que solamente «sirve a sustituir las competencias de algunas comunidades autónomas, pero que no aporta nada positivo a la conservación de la biodiversidad».

Las organizaciones entienden que el reparto de los parques entre las distintas comunidades autónomas supone el fin de la unidad de criterio en su conservación y de la cohesión en la gestión a favor de intereses de «grupos políticos y territoriales».

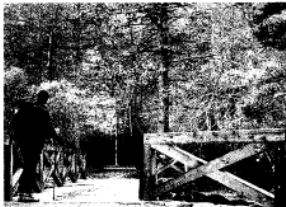
Ante los temores de los ecologistas, Cristian Narbona, ministro de Medio Ambiente, manifestó que continúa en que las comunidades han de preservar los valores de conservación de Parques Nacionales y recordar que están sometidos a actividades estrictas de urbanización.



Ordesa, en peligro por las obras de Formigal



EL TURISMO VERDE ha demostrado ser también rentable



LO RURAL sigue siendo una alternativa en pleno auge



LOS ESQUIADORES muestran su consternación por las obras

(Véase de página 15)

Si no hay nieve, no hay negocio ni beneficios, pero sí consecuencias negativas: se han entubado y contaminado ríos desde su cabecera, dinamitado montañas y generado inmensos desmontes con la construcción de pistas, carreteras y aparcamientos. Y todo esto ¿para qué? para que hoy tengamos que lamentar la destrucción de los valles pirenaicos de Espelunciecha, Ardonés, Balverdera, Costanera y el Roncal, el Anayet y las sierras trolenses de Güdár y Javalambre.

Diversas organizaciones ecologistas elaboraron en junio de 2004 un manifiesto en defensa de las montañas que apuesta por un desarrollo sostenible frente a la especulación urbanística. Y no son meras palabras, hay alternativas concretas: las explotaciones forestales, el deporte de aventura y el turismo rural, de demostrada rentabilidad.

Evitar daños irreparables es el principal objetivo. Un deseo difícil de cumplir en la estación de Formigal, donde la entrada de máquinas se hizo realidad en abril del 2004. Un proyecto lleno de «peculiaridades». Y la primera de ellas surge en la figura de Alfredo Boné, actual consejero de Medio Ambiente de la región. Según explica Juan Carlos Cirera, de SEO/Birdlife de Aragón, Boné presentó el proyecto de Formigal cuando era presidente



EL VALLE DE ESPELUNCIECHA dejará de ser uno de los más bellos del norte español a causa de las brutales obras de Formigal

de Aramón. Una vez hecho este trámite, faltaba el visto bueno a la declaración de impacto ambiental que había quedado en el aire.

Pero, ironías de la vida, con el cambio de Gobierno, Boné accede a la Consejería de Medio Ambiente y aprueba su propio proyecto. Desde el Gobierno de Aragón aseguran que Boné dimitió de la empresa cuando recibió el actual nombramiento y añaden que no ha tenido participa-

«Han cometido atrocidades. Han destrozado valles que estaban intactos», señala Juan Carlos Cirera de SEO/Birdlife

ción en Formigal, ya que delegó todo en la dirección general de Calidad Ambiental. Asimismo, cree que las críticas vienen de aquellos que consideran que el Ejecutivo regional está actuando como «jefe y parte». Francisco Irujo, de la Plataforma en Defensa de las Montañas, explica que «estamos ante una gran burbuja urbanística». «En Formigal, explica Irujo, se van a recalificar 30 hectáreas no urbanizables para ur-

banizarlas y, claro, el precio del suelo se ha disparado».

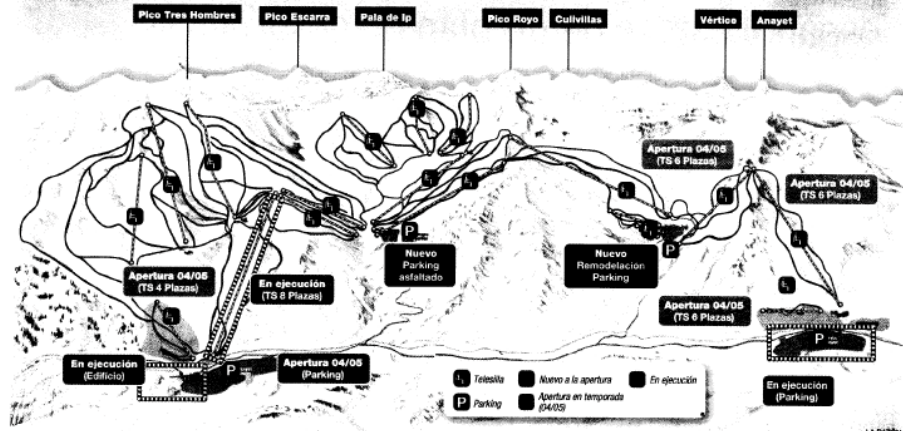
Pero no nos detengamos aquí. El Colegio de Biólogos de Aragón se quejó de que la declaración de impacto ambiental vulneraba la directiva europea ya que no fueron evaluadas las urbanizaciones, carreteras e infraestructuras asociadas a la estación. El Gobierno sostiene que todo se ha hecho «conforme a la ley» y bajo un control de vigilancia que, en opinión de muchos, ha estado mirando hacia otro lado.

«Han machacado valles»

Y puede que sea así, y puede que todo se haga conforme a la ley, pero según destaca Juan Carlos Cirera, las medidas aplicadas «no fueron las suficientes» y, aunque sean las establecidas por la legislación vigente no se aplican con lógica. «La ley admite interpretaciones, señala Cirera, y ellos han cometido atrocidades». «Han machacado valles que estaban intactos», añade.

Lo importante eran los resultados y estos no se hicieron esperar. La construcción de un aparcamiento de 1.800 metros en la estación de Formigal y gestionada por el Gobierno de Aragón. La entrada de las excavadoras en los límites de la Reserva, según explica Francisco Irujo, obligó a los miembros del Comité Español del programa Hombre y Biosfera (MaB) de la UNESCO a realizar un nuevo informe, desfavorable, en el que se indica que, no sólo no se ampliará la Biosfera sino que debería «ampli-

Proyecto de ampliación de la estación de Formigal



enado, que para eso son los que pagan. Sólo que en esta ocasión también han pagado las consecuencias. Y, precisamente ahí, a esos ruinosos aparcamientos fue destinada una parte de los 56 millones de euros invertidos en la primera fase de la estación de Formigal.

GUETAS POR LAS EXCAVACIONES

Los responsables de Aramón y el Gobierno llevaron a cabo diversos estudios geotécnicos sin llegar al origen del problema. Por esta razón, los ecologistas encargaron un informe al Colegio Oficial de Geólogos, cuyas conclusiones son las siguientes: la ladera está fuertemente desestabilizada y «se ha reactivado el proceso de deslizamiento»; los movimientos vienen provocados por las obras de excavación del aparcamiento de Portalet que, «al dejar sin apoyo el material situado encima, ha generado una sucesión de superficies de rotura». ¿La solución? Más alteraciones en el entorno.

Ante esta situación surge la preocupación por la Reserva de la Biosfera Ordesa-Viñamala, cercana a la estación de Formigal y gestionada por el Gobierno de Aragón. La entrada de las excavadoras en los límites de la Reserva, según explica Francisco Irujo, obligó a los miembros del Comité Español del programa Hombre y Biosfera (MaB) de la UNESCO a realizar un nuevo informe, desfavorable, en el que se indica que, no sólo no se ampliará la Biosfera sino que debería «ampli-



TELESILLAS, APARCAMIENTOS, URBANIZACIONES... en esto consiste el «boom» del turismo blanco y las estaciones de esquí

tarse» parte de la actual Reserva afectada por las obras.

«Desolación y vergüenza». Eso es lo que sintieron los seis integrantes del Comité tras su visita a Ordesa el pasado 27 de noviembre. Denunciaron que quienes debían haber velado por el mantenimiento de la zona han hecho justamente lo contrario, «no sólo es que la hayan descuidado, sino que la han destrozado». Un desprestigio para el Gobierno aragonés,

que no dudó en dejar claro que el Comité es un mero órgano consultivo y son los Estados quienes toman esas decisiones. Asimismo, destacó que el vacío legal existente no especifica los derechos, obligaciones o prohibiciones y que, aunque es un programa que propone el desarrollo sostenible, no indica cómo hacerlo. Eso sí, están abiertos al diálogo. Aramón, una vez más, señaló que todo se hace «conforme a la ley».

Datos, datos y más datos que no parecen inquietar a los responsables del desastre. Por ese motivo, el presidente del Comité español MaB, Javier Castroviejo, le ha dirigido una carta a Alfredo Boné para darle claro cules son las afectaciones ocasionadas por las brutales obras a la Reserva de la Biosfera. Una de las más graves ha sido la provocada por la excavación y retirada de varios millones de metros cúbicos de tierra

y roca para construir los aparcamientos de Portalet. Igual de grave es la destrucción del cauce del río Gállego. Una suma de daños injustificables provocados por la nueva carretera A-136 entre Formigal y la frontera, los aparcamientos de Sexta y las nuevas urbanizaciones que se edificarán en las praderas alpinas de «Las Borzotas» y «Articallengua». Demostrado queda que afecta a la Reserva y que quien no ve, a veces, es porque no quiere ver.

EL CASO «ORDESA» EN EL CONGRESO

El Gobierno español también ha tomado parte en este asunto. En respuesta a una pregunta formulada en el Congreso por José Antonio Labordeta Subías, diputado de Chunta Aragonesista, el Ejecutivo dejó claro que las obras de ampliación son incompatibles con la Biosfera Ordesa-Viñamala.

Y ahora, con esta imagen desoladora, nos enfrentamos a los nuevos proyectos de Aramón que, con un presupuesto de 198 millones de euros, pretende remodelar para el año 2009 las estaciones de Formigal «la primera», Cerler, Panticosa, Javalambre y Valdelinares. Tal y como explica Francisco Irujo, se ha anunciado la ampliación de las cinco pese a fallar la declaración de impacto ambiental de cuatro de ellas. Pero estamos seguros de que todo se hará siempre «conforme a la ley», aunque ¿será suficiente?

El BOA publica la última transferencia de Ordesa

ZARAGOZA. El Boletín Oficial de Aragón (BOA) publicó ayer el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias formada por representantes de la Comunidad Autónoma y del Estado, que acuerda la cesión del uso del nuevo Centro de Visitantes de Torla, lo que supone la gestión y mantenimiento del mismo por parte del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

De esta forma, se completan las competencias asumidas por el Gobierno de Aragón cuando se transfirió la gestión del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido a la Comunidad en julio de 2006, según el Departamento de Medio Ambiente. En concreto, el acuerdo recoge la cesión de la parcela en la que se ubica el centro, el propio centro, y tres parcelas anexas correspondientes al aparcamiento. El Centro de Visitantes de Torla se inauguró el pasado 1 de julio en un acto al que asistió la ministra de Medio Ambiente, Elena Espinosa, el presidente Marcelino Iglesias, y el consejero Alfredo Boné.

EUROPA PRESS/HA

cuenta NARANJA

→ Siempre disponible.
→ Sin comisiones.
→ Para cualquier cantidad.

ING DIRECT
Un Gran Banco que hace Fresh Banking

para nuevos clientes

Abre tu cuenta aquí

Noticias agencias

Buendía espera un acuerdo sobre el traspaso de Picos a pesar de dificultades

18-11-2010 / 15:20 h

Gijón, 18 nov (EFE).- El consejero de Medio Ambiente del Gobierno asturiano, Francisco González Buendía, ha dicho hoy que, aunque hay dificultades que "limar", espera un acuerdo "lo antes posible" para el traspaso de la gestión del Parque Nacional de Picos de Europa a las comunidades que lo comparte (Asturias, Cantabria y Castilla y León).



Tweet

0



Me gusta

Por comunidades

- ▶ Andalucía
- ▶ Aragón
- ▶ Baleares
- ▶ Cantabria

Publicidad

PUBLICIDAD

NADIE ENTREGA
LA MODA COMO NOSOTROS.

GANA UN COCHE SUPERSLOT DE DHL



lainformacion.com ... Artista y sacapuntas

X Cerrar sesión

Busca en miles de textos, vídeos y fotos

buscar

lainformacion.com

Secciones ▾

Ciencia

Medio ambiente

Salud

Astronomía

Biología

Geología

Meteorología

El tiempo

jueves, 18 de noviembre de 2010 - 18:59 h

ADemás

Vídeos

Fotos

Gráficos

Blogs

Últimas noticias

Lo Más

Atajos

100.000 temas

Juegos

Tráfico

RSS

PARQUES

Los ecologistas consideran que los parques naturales están peor desde que dependen de las comunidades

13/11/2010 | SERVIMEDIA

Twittear

0

Me gusta

Los ecologistas consideran que la gestión de los **parques** nacionales "ha empeorado" desde que sus competencias se han ido traspasando a las comunidades autónomas, por lo que piden un plan director que asegure unos niveles mínimos de conservación en todos estos espacios.

Es necesario contar con un plan director para la Red de Parques Nacionales que asegure unos niveles mínimos de conservación en todos estos espacios naturales, porque algunos, como el de las Tablas de Daimiel, están "en una situación muy penosa", declaró a Servimedia Theo Oberhuber, coordinador nacional de Ecologistas en Acción.

La ONG verde ha organizado el IV Foro de Representantes Ecologistas en Parques Nacionales, que se está celebrando este fin de semana en el Parque Nacional de Doñana, con

publicidad

REALE HOGAR

